

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



ANÁLISIS DEL SECTOR

SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO RESTAURACIÓN DE LA CASA CABILDO DE SAN MARCELINO Y JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDÍGENA COFAN ID 16743

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

FECHA DE ELABORACIÓN			DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE CONTRATO
21	06	2026	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	OBRA
BPIN No.			20260000002438	FECHA DE RADICADO: 03/2026
OBJETO DEL CONTRATO:			SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO RESTAURACIÓN DE LA CASA CABILDO DE SAN MARCELINO Y JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDÍGENA COFAN ID 16743	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:			GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES Secretario de Planeación y Obras Públicas	
MARCO JURÍDICO			Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015	

El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015, el cual establece: “*Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.* De igual manera, el presente documento se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Miguel, en el marco del deber de planeación contractual que hace parte del municipio de economía previsto en el numeral 12 artículo de la ley 80 de 1993, modificatorio artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio con el propósito de caracterizar el sector de construcción, esto con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio de San Miguel, específicamente en lo que tiene que ver con la contratación de los SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO RESTAURACIÓN DE LA CASA CABILDO DE SAN MARCELINO Y JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDÍGENA COFAN ID 16743.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1 OBJETO POR CONTRATAR.

El objeto de la presente contratación es los: SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO RESTAURACIÓN DE LA CASA CABILDO DE SAN MARCELINO Y JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDÍGENA COFAN ID 16743.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas y condiciones específicas que se describen a continuación:

El contratista seleccionado se obligará para con el Municipio de San Miguel a ejecutar, con absoluta autonomía técnica, administrativa y operativa, la totalidad de las actividades materiales de mano de obra calificada y no calificada, así como a proveer

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.		103 17,08		
		NIT: 800252922-9		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



las herramientas menores, equipos mecánicos e infraestructura temporal complementaria, necesarios para llevar a cabo la restauración, reconstrucción y mejoramiento arquitectónico de las Casas Cabildo de San Marcelino y Juan Cristóbal, pertenecientes al Resguardo Yarinal San Marcelino del Pueblo Indígena Cofán (ID 16743).

El proyecto se ejecutará bajo un esquema de articulación institucional: el 100% de los insumos y materiales constructivos estructurales serán suministrados en el sitio de las obras por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (conforme al Esquema Especial de Acompañamiento Comunitario), por lo cual el objeto de este proceso se centra exclusivamente en el componente operativo, locativo y de herramientas a cargo del Municipio.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Alcance del servicio.

El contratista deberá disponer y ejecutar la mano de obra calificada y no calificada requerida para apoyar la intervención de las dos casas cabildo, conforme a las actividades previstas en el estudio técnico del proyecto, dentro de las cuales se identifican, entre otras, las siguientes: localización y replanteo, demoliciones manuales, excavaciones y rellenos, cimentación, concretos, mampostería, carpintería metálica y cubierta, pisos, acabados y reparaciones eléctricas. Para la casa cabildo Juan Cristóbal, el documento técnico relaciona actividades como instalación de puerta y ventana en cold rolled, caballete termoacústico, canalización en PVC, perfil tubular, correas en C, teja de zinc, muros, pañetes, estuco, pintura, cerámica y adecuaciones eléctricas. Para la casa cabildo San Marcelino, incluye trabajos de demolición, excavación, cimentación, concreto, acero de refuerzo, mampostería, contrapiso, estructura metálica, cubierta y demás actividades asociadas.

b. Composición del personal requerido.

Para garantizar el rendimiento técnico, la estabilidad de las obras y el cumplimiento estricto del cronograma de ejecución (fijado en un mes), el contratista deberá vincular y mantener en el sitio de los trabajos el siguiente personal operativo mínimo, cuyos costos directos y prestacionales están cubiertos dentro del valor global del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	CANTIDAD
1,0	Oficial de obra (Mano de obra calificada para ejecución de actividades de obra civil, montaje, adecuaciones y acabados.)	Unidad	2
1,2	Ayudante de obra. (Mano de obra no calificada de apoyo operativo para cargue, descargue, limpieza, apoyo en demoliciones, mezcla, acarreo y asistencia general.)	Unidad	4
2,0	alquiler de herramienta menor, equipos y bodega	Unidad	2

c. Herramienta menor, equipos y bodega.

Adicionalmente, el contratista deberá prever el alquiler de herramienta menor, equipos y bodega por el tiempo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar continuidad operativa, almacenamiento temporal y disponibilidad de elementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades. El presupuesto contempla este componente por un valor de \$11.793.138,14, correspondiente a un mes de ejecución.

d. Unidad de medida y forma de ejecución

La unidad de medida del servicio será por persona/mes para el personal operativo y por global para el rubro de alquiler de herramienta menor, equipos y bodega. La ejecución deberá desarrollarse en el marco de un esquema de cofinanciación, en el cual la Unidad de Víctimas aporta los materiales de construcción y el Municipio asume la mano de obra y los alquileres requeridos para la obra.

e. Condiciones técnicas mínimas de ejecución

El servicio deberá prestarse cumpliendo, como mínimo, las siguientes condiciones:

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



- Disponibilidad del personal durante todo el plazo contractual de un mes.
- Cumplimiento de las actividades conforme al cronograma de obra aprobado por la supervisión.
- Uso adecuado de la herramienta menor y equipos alquilados, con responsabilidad sobre su custodia y conservación.
- Coordinación permanente con la supervisión designada por el Municipio.
- Ejecución de las actividades conforme a las especificaciones del proyecto y a las necesidades de restauración de las dos casas cabildo.
- Entrega de los frentes de trabajo limpios y organizados al finalizar la intervención.

f. Productos esperados.

Como resultado de la contratación, se espera obtener:

- Personal de obra disponible y operando conforme a la programación del proyecto.
- Apoyo técnico y operativo para la restauración de las dos casas cabildo.
- Herramienta menor, equipos y bodega disponibles durante el tiempo de ejecución.
- Intervención ejecutada conforme al alcance definido en el estudio técnico.
- Entrega de las actividades de obra necesarias para mejorar la infraestructura existente de las casas cabildo de San Marcelino y Juan Cristóbal.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Clasificación UNSPSC)

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, Versión 14.080, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de mano de obra para la ejecución de actividades de restauración de infraestructura comunitaria, así como el alquiler de herramientas y equipos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas, se realizó la identificación y clasificación de los bienes y servicios requeridos dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC.

La clasificación se determinó atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, procurando que exista correspondencia entre el objeto contractual, las especificaciones técnicas y la experiencia exigible a los futuros oferentes.

El objeto a contratar se clasifica así:

UNSPSC	Descripción
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

1.4 CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS.

Desde el punto de vista de contratación estatal, y atendiendo a que el proceso está orientado a mano de obra para restauración de inmuebles más alquiler de herramienta menor, equipos y bodega, los CIU se ajustan a los de la Sección F – Construcción y, para el componente de alquiler, la clase 7730. El Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente exige que estos requisitos sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del contrato.

CIU	Actividad económica	Pertinencia para el contrato
4112	Construcción de edificios no residenciales	Es el código principal más cercano si las casas cabildo se tratan como inmuebles comunitarios/institucionales; esta clase incluye construcción, reforma, renovación y

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021


Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



CIU	Actividad económica	Pertinencia para el contrato
		reparaciones locativas de estructuras no residenciales, y el montaje de cubiertas, puertas y ventanas como parte de la construcción.
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Es especialmente pertinente porque incluye yeso, estuco, instalación de puertas y ventanas, colocación de cerámicas, pintura interior y exterior, vidrios y acabados finales.
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Encaja con trabajos como cimentación, colocación de mampuestos, construcción de techos, instalación y desmonte de andamios y otras actividades especializadas de obra.
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	Es el código apropiado para el componente de alquiler de herramienta menor y equipos sin operador; el DANE incluye expresamente el alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operarios en esta clase.

1.5 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.



SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.		103 17,08		
		NIT: 800252922-9		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc

De acuerdo con la clasificación macroeconómica del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y la taxonomía del Sistema de Cuentas Nacionales, este proceso contractual se adscribe al Sector Secundario de la Economía, específicamente dentro del Subsector de la Construcción de Edificaciones (No Residenciales / Institucionales / Comunitarias).

1) Productos incluidos dentro del sector.

Para este caso, el sector comprende servicios y actividades como demolición, preparación del terreno, instalaciones eléctricas, terminación y acabado de edificios, otras actividades especializadas de obra y alquiler de maquinaria/equipo sin operador. La CIIU de DANE ubica estas actividades en la Sección F – Construcción, y señala que la división 43 incluye las actividades especializadas que forman parte del proceso constructivo; también precisa que el alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad concreta de construcción, mientras que el alquiler sin operarios se ubica en la clase 7730.

2) Agentes que componen el sector.

En el mercado de construcción participan, de manera típica, contratistas de obra, subcontratistas especializados, personal de mano de obra calificada y no calificada, proveedores de insumos, empresas de alquiler de equipos, firmas de supervisión técnica e interventoría, entidades públicas contratantes y, en ciertos proyectos comunitarios, la población beneficiaria y los cooperantes institucionales. La clasificación sectorial de DANE muestra que la construcción puede ejecutarse por cuenta propia o por contrata, y la estructura del sector se apoya en actividades especializadas, de terminación y de instalaciones.

A nivel regional para el caso del presente proceso en términos generales la oferta está compuesta por personas naturales (maestros de obra locales, ingenieros civiles, arquitectos) y personas jurídicas (MIPYMES de la construcción de la región del Putumayo). Para este proyecto específico de baja cuantía, las microempresas y profesionales independientes locales constituyen el núcleo de la oferta, por su parte la demanda de este tipo de objetos recae principalmente en entidades públicas del orden territorial (Alcaldías, Gobernaciones).

3) Gremios y asociaciones que participan en el sector.

El principal gremio nacional es Camacol, que se presenta como la asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas y personas naturales de la cadena de valor de la construcción. En el segmento de materiales, cemento y concreto, son relevantes asociaciones como Procemco y Asocreto, que se identifican como gremios especializados del sector. Estas organizaciones son útiles en el estudio del sector porque producen informes, coyuntura, prospectiva y análisis de mercado sobre construcción, vivienda e insumos.

4) Cifras totales de ventas.

En construcción no existe una única cifra nacional de ventas totales equivalente a la de un sector comercial; por eso, en los estudios sectoriales se usan como proxy las ventas de vivienda nueva y el valor agregado del sector. Camacol reportó que entre enero y mayo de 2026 se vendieron 66.594 unidades de vivienda nueva, con una variación de -8,0% frente al mismo periodo de 2025, y que en los últimos doce meses (junio 2025 a mayo 2026) se vendieron 173.612 unidades, con variación de 5,7%. A nivel macro, DANE informó que en 2025 el valor agregado de la construcción cayó 2,8% y que en el primer trimestre de 2026 la construcción se contrajo 5,4% anual, con una caída de 8,2% en edificaciones.

5) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



La perspectiva sectorial aparece todavía mixta: aunque Camacol señaló que para 2026 espera una recuperación parcial de las ventas de vivienda entre 5% y 12% y un repunte de los inicios de obra superior al 13%, también advirtió que los primeros meses de 2026 mostraron estancamiento y que la comercialización venía recuperándose de manera desigual. Esa lectura es consistente con el dato oficial del DANE de caída de la construcción en el primer trimestre de 2026, lo que sugiere un entorno de inversión todavía prudente y con presión sobre los flujos de obra.

6) Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios.

Para este proceso, las variables más sensibles son la inflación, el costo de los insumos de construcción, el salario mínimo y la tasa de cambio. DANE reportó que en mayo de 2026 la inflación anual del IPC fue 5,84%, y que el ICOCED tuvo variación mensual de 0,30% en abril de 2026, mientras el ICOCIV variaba 0,83% en el mismo mes; además, el IPP para materiales de construcción registró una variación mensual de 1,10% en enero de 2026. En materia laboral, Función Pública registró para 2026 un SMMLV de \$1.750.905 y un auxilio de transporte de \$249.095; y el Banco de la República reportó una TRM de \$3.439,91 al 18/06/2026. Todo ello impacta directamente el costo de mano de obra, el alquiler de equipos, el transporte y los insumos asociados a la ejecución.

7) Cadena de producción y distribución.

La cadena del sector construcción inicia con la fabricación y suministro de insumos y maquinaria, continúa con la comercialización y distribución de materiales, pasa por la contratación de obra, la ejecución de actividades especializadas y termina con la entrega, supervisión y puesta en servicio del bien intervenido. DANE ubica dentro de la construcción tanto las actividades de edificios como las especializadas y el alquiler de equipo sin operador; en consecuencia, para este contrato la cadena concreta sería: materiales aportados por la Unidad de Víctimas, mano de obra contratada por el Municipio, alquiler de herramienta y equipos, y supervisión técnica de la entidad.

8) Materias primas necesarias y variación de sus precios.

Aunque el contrato municipal se centra en mano de obra y alquiler de herramientas, las actividades de restauración dependen de materiales típicos de construcción como cemento, concreto, acero de refuerzo, mampostería, cubiertas, pinturas, cerámicas y elementos eléctricos. Los índices oficiales de costos de construcción de DANE muestran que esos insumos y canastas de obra son sensibles a variaciones mensuales y anuales, y el IPP de materiales de construcción registró en enero de 2026 una variación mensual de 1,10%, lo que confirma la presión de precios sobre la cadena de abastecimiento. En este proyecto, como los materiales son aportados por la Unidad de Víctimas, esa volatilidad afecta de manera indirecta el cronograma y la coordinación de obra, más que el valor contractual de los materiales.

9) Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

El DANE dispone estadísticas de importaciones y exportaciones por capítulos arancelarios, sector económico y uso económico, por lo que para construcción es razonable seguir la evolución de insumos como metales, equipos y algunos materiales de terminación. En el caso de este contrato, esa dinámica importa sobre todo por el costo de insumos que suelen incorporarse en la cadena de obra, aunque el impacto directo sobre la mano de obra local es menor. En cambio, el contrabando no aparece como una variable cuantitativa central en las series oficiales consultadas; por eso, en un estudio sectorial como este conviene tratarlo como un riesgo cualitativo de informalidad y distorsión de precios, no como un dato estadístico principal. Esa última lectura es una inferencia técnica apoyada en las series oficiales de comercio exterior de DANE

1.6 ANÁLISIS TÉCNICO.

1) Condiciones técnicas del bien o servicio.

Para este proceso, la prestación requerida no corresponde a un bien estandarizado de almacenamiento o distribución, sino a un servicio técnico-operativo de mano de obra en obra civil, complementado con el alquiler de herramienta menor, equipos y bodega.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021


Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



En este tipo de mercado, la variable crítica no es la fabricación del producto, sino la capacidad de ejecutar en sitio actividades como demolición, replanteo, mampostería, acabados, instalaciones y remates, con oportunidad y calidad. Esa estructura es coherente con la clasificación sectorial de DANE para la construcción y sus actividades especializadas.

2) Estado de innovación y desarrollo.

Aunque el segmento sigue siendo intensivo en mano de obra, la industria de la construcción en Colombia viene incorporando herramientas de transformación digital. Camacol señala que la digitalización del sector y su cadena de valor se aceleró y que hoy la productividad depende cada vez más del uso de software especializado, nube, datos y metodologías colaborativas.

A nivel institucional, el Ministerio de Vivienda reconoce a BIM como una metodología de trabajo para la representación de la información y la elaboración de entregables digitales requeridos en trámites de licencia de construcción. Eso muestra que el mercado técnico del sector ya no se limita a la ejecución manual, sino que incorpora herramientas de modelación, coordinación y trazabilidad documental.

3) Nuevas tendencias tecnológicas.

En el sector se observan, como tendencias, el uso de BIM, software de programación y control de obra, gestión documental digital, seguimiento fotográfico, coordinación remota, almacenamiento en la nube y análisis de datos para productividad y control. Camacol destaca precisamente que estas herramientas mejoran la coordinación, la eficiencia y la calidad de los proyectos, y que la transformación digital está redefiniendo la forma de planificar, diseñar, construir y operar. Para este contrato, sin embargo, la adopción tecnológica sería moderada y funcional, porque el objeto real está centrado en mano de obra y apoyo logístico de obra, no en modelación digital avanzada. En consecuencia, las herramientas tecnológicas relevantes serían principalmente las de control y supervisión: cronograma, actas, registro fotográfico, seguimiento de avance y control de inventarios o alquileres. Esta conclusión es una inferencia razonable a partir de la naturaleza del servicio y de las prácticas actuales del sector descritas por Minvivienda y Camacol.

4) Características técnicas del servicio en este mercado.

En este mercado, la calidad del servicio depende de factores como la idoneidad de la cuadrilla, el cumplimiento de especificaciones, la coordinación con la supervisión, la seguridad laboral y la disponibilidad real de herramientas y equipos. El DANE describe que las actividades especializadas pueden abarcar desde demolición y preparación del terreno hasta terminación y acabado, lo cual exige personal con experiencia práctica y capacidad de respuesta en frentes de trabajo diversos.

5) Condiciones especiales de entrega.

Este tipo de servicio no exige condiciones de cadena de frío ni transporte especializado de conservación, porque no se trata de alimentos ni de productos perecederos. La condición especial de entrega es la disponibilidad en sitio del personal y de los equipos, su permanencia durante el plazo contractual y la ejecución conforme al cronograma. En contratos de construcción, la obra misma es el punto de entrega, de modo que la oportunidad del servicio se mide por avance físico y no por despacho a almacén. Esa lógica se desprende de la propia estructura de la actividad constructora definida por DANE. Debe resaltarse que la entrega de este servicio es el desafío logístico y geográfico de trabajar dentro de un Resguardo Indígena por lo que se debe considerar:

Accesibilidad y Desplazamiento: El contratista de mano de obra debe prever la logística de transporte diario o permanencia (campamento temporal) de sus trabajadores en el Resguardo Yarinal San Marcelino.

Coordinación de Suministros (Hecho de un Tercero): Como la Unidad de Víctimas entrega los materiales y el contratista solo pone la mano de obra, existe una dependencia técnica crítica. El contratista debe contar con canales de comunicación y planeación logística para recibir, almacenar, proteger de la humedad (especialmente el cemento y la madera) y rendir los materiales de manera eficiente para evitar parálisis por desabastecimiento.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO 103		SERIE Y SUBSER. 17,08	
		NIT: 800252922-9		VERSIÓN 1	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D 20	M 01	A 2021
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.				



6) Tiempos de entrega.

El proyecto previsto por el Municipio tiene un plazo de **un (1) mes**, de manera que el mercado requerido debe responder con disponibilidad inmediata de personal, herramientas y equipos. Es de indicar que los cronogramas de ejecución en la región amazónica están condicionados por variables exógenas que los proponentes deben calcular en sus ofertas:

- **Factor Climático (Régimen de Lluvias):** Las fuertes precipitaciones del Putumayo reducen drásticamente los rendimientos de la mano de obra en actividades exteriores (excavaciones, vaciado de fundaciones y techado). El mercado responde a esto planificando jornadas extendidas en días secos o implementando cubiertas provisionales plásticas durante la fase de obra negra.

El componente técnico del mercado para este proceso corresponde a un entorno de construcción especializada, intensivo en mano de obra, con ejecución en sitio, alta dependencia de coordinación operativa y creciente incorporación de herramientas digitales como BIM, software de control, nube y gestión basada en datos. Para el caso concreto del Municipio, la necesidad se satisface con un proveedor que pueda garantizar personal de obra disponible, ejecución oportuna, cumplimiento de especificaciones y soporte logístico de herramientas y equipos durante el mes de intervención.

1.7. ANÁLISIS REGULATORIO.

El mercado de prestación de servicios de mano de obra para la construcción y restauración de edificaciones está sujeto a cuatro grandes dimensiones regulatorias en Colombia:

A. Regulación Laboral y de Seguridad Social.

Al tratarse puramente de un contrato enfocado en el factor humano (mano de obra), el régimen laboral colombiano es de estricto cumplimiento para evitar la configuración de un contrato realidad o la solidaridad por accidentes de trabajo:

- **Código Sustantivo del Trabajo (CST):** Regula las modalidades de contratación del personal operativo (obreros, oficiales, ayudantes), jornadas laborales, horas extras, recargos y el pago obligatorio de prestaciones sociales (cesantías, primas, vacaciones).
- **Decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo):** Obliga al contratista a implementar el *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Para el sector construcción, esto exige planes de prevención de riesgos debido a las altas tasas de accidentalidad.
- **Resolución 4272 de 2021 Ministerio del Trabajo (Trabajo en Alturas):** Regulación crítica para este proyecto. Dado que se intervendrán cubiertas y techos de las Casas Cabildo, **todo el personal que realice labores por encima de los 2.0 metros de altura debe contar con la certificación vigente de trabajo en alturas**, equipos de protección contra caídas certificados y hojas de vida de los andamios o líneas de vida a utilizar.

B. Regulación Técnica de Construcción (Calidad y Estabilidad).

- **Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente - NSR-10):** Norma de orden público y cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional. Regula el diseño y la ejecución material de las estructuras. Para el proyecto aplican especialmente:
 - **Título E:** Casas de uno y dos pisos (mampostería confinada).
 - **Título G:** Estructuras de madera (clave para el componente tradicional de la Casa Cabildo).

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021


Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



Esto significa que, tratándose de una intervención sobre casas cabildo ya existentes, el contrato debe ejecutarse respetando las exigencias de seguridad estructural, intervención en edificaciones existentes y demás reglas técnicas que resulten aplicables según el alcance real de la obra.

- **RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas):** En caso de restaurarse o reconfigurarse las acometidas o puntos de iluminación de la edificación, el personal técnico (electricista) debe poseer matrícula profesional (CONTE o CONALTEL) y los materiales deben cumplir con el reglamento.

En la práctica contractual, esto obliga a que toda actividad eléctrica incluida en la obra se ejecute con observancia del RETIE vigente, usando materiales y procedimientos conformes, y dejando la certificación o validación que corresponda cuando sea exigible.

C. Regulación Ambiental.

- **Resolución 1257 de 2021 (Modificatoria de la Res. 472 de 2017 - Gestión de RCD):** Regula la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Aunque el municipio no suministre los materiales, el contratista de mano de obra genera los residuos en la demolición y descapote, por lo cual debe clasificar, almacenar temporalmente y asegurar la entrega de los RCD a sitios de disposición final autorizados o coordinar su reutilización legal dentro del resguardo bajo parámetros ambientales.

D. Regulación Tributaria y Fiscal.

- **Estatuto Tributario Nacional y Decretos Reglamentarios:** Define la retención en la fuente aplicable a los contratos de prestación de servicios de mano de obra o de confección de obra material.
- **Acuerdo Municipal de Impuestos (Municipio de San Miguel):** Regula las retenciones locales aplicables, tales como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Avisos y Tableros, y las estampillas municipales vigentes (ej. Estampilla Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, etc.), las cuales el proponente debe calcular dentro de su estructura de costos indirectos.

2. Normas Técnicas Colombiana (NTC) Aplicables.

A nivel de buenas prácticas y estándares de calidad del mercado, el pliego de condiciones debe acoger la observancia de las siguientes Normas Técnicas Colombianas expedidas por el ICONTEC:

- **NTC 2289 (Barras corrugadas de acero para refuerzo de concreto):** Especifica cómo el personal de mano de obra debe figurar, amarrar y disponer el acero de refuerzo para vigas y columnas.
- **NTC 3318 (Producción de Concreto):** Establece los parámetros técnicos para el mezclado, transporte y colocación del concreto en obra, garantizando que el vaciado manual cumpla con la resistencia de diseño.
- **NTC 4205 (Unidades de mampostería de arcilla cocida):** Guía técnica sobre la colocación y pega de ladrillos o bloques estructurales y no estructurales.

3. Directrices de Autoridades Regulatorias y de Vigilancia.

La entidad estatal y el futuro contratista deben estar sujetos a las directrices de los siguientes órganos de control y vigilancia sectorial:

- **Superintendencia de Subsidio Familiar y UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales):** Entidades encargadas de fiscalizar el correcto pago de la seguridad social y aportes parafiscales de los trabajadores de la

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021


Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



construcción. El interventor exigirá mensualmente el reporte de la UGPP y las planillas PILA debidamente pagadas como requisito para el desembolso de las actas de obra.

- **Ministerio del Trabajo (Dirección Territorial Putumayo):** Autoridad administrativa que realiza visitas inspectoras de seguridad industrial. Cualquier omisión en el uso de EPP (cascos, botas con puntera, guantes, arneses) puede acarrear la suspensión inmediata de los trabajos.
- **COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) y CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura):** Entidades que vigilan el ejercicio legal de las profesiones. El Director de Obra propuesto por el proponente y el Supervisor/Interventor designado por el Municipio deben contar con su matrícula profesional vigente y el certificado de vigencia ética sin sanciones.

1.8 OTROS ASPECTOS DEL SECTOR.

En este componente, el contexto más relevante es el social e institucional: la intervención se orienta a restaurar espacios comunitarios de una población indígena y se articula con una lógica de reparación colectiva y fortalecimiento cultural. Por esa razón, el análisis sectorial no solo debe mirar precios y oferta, sino también condiciones de acceso al territorio, coordinación con autoridades comunitarias y continuidad operativa del frente de obra.

1. Contextos Específicos Relevantes para el Sector.

A. Contexto Social y Político (Enfoque Étnico y de Paz).

El proyecto se ejecuta en el Municipio de San Miguel (Putumayo), una zona priorizada con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) debido al impacto histórico del conflicto armado.

- **Gobernanza Indígena:** La intervención se realiza directamente en la infraestructura de gobierno propio (Casas Cabildo) del *Pueblo Indígena Cofán (Resguardo Yarinal San Marcelino)*. Esto implica que el contexto político-social exige un respeto absoluto a la autonomía indígena (Art. 246 C.P.).
- **Coordinación Comunitaria:** El contratista seleccionado de mano de obra deberá coordinar activamente el ingreso de personal, horarios y pautas de comportamiento con el Gobernador del Cabildo y las autoridades tradicionales para no alterar la dinámica comunitaria ni los espacios sagrados.

B. Contexto Ambiental (Protección de la Amazonía).

San Miguel forma parte de la cuenca amazónica colombiana, un ecosistema de especial protección de biodiversidad. El componente de mano de obra debe alinearse con directrices estrictas de cero contaminaciones por residuos líquidos o sólidos en los suelos del resguardo. El uso de combustibles para herramientas mecánicas (como mezcladoras o plantas eléctricas) debe contar con protocolos de manejo de derrames para proteger las fuentes hídricas locales.

2. Obligatoriedad de Instrumentos de Agregación de Demanda y Pliegos Tipo.

A. Acuerdos Marco de Precios (AMP) e Instrumentos de Agregación de Demanda

- **Análisis:** Al revisar el catálogo vigente de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no existe un Acuerdo Marco de Precios ni un Instrumento de Agregación de Demanda obligatorio u opcional aplicable a la "mano de obra exclusiva para la restauración de edificaciones". Los AMP existentes para construcción cubren materiales específicos (como ferretería) u obras de infraestructura vial, pero no el servicio aislado de mano de obra artesanal e institucional para comunidades étnicas.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.		103 17,08		
		NIT: 800252922-9		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



B. Documentos Tipo (Pliegos Tipo).

1. Fundamento de Obligatoriedad y Naturaleza Jurídica.

Los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente establecen condiciones uniformes de participación que son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales que adelanten procesos bajo esta modalidad. La viabilidad de su adopción no es una facultad discrecional de la Entidad, sino un mandato reglado que busca garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia y libre concurrencia. El mismo documento advierte que la Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los estrictamente previstos en el cuerpo del texto tipo.

2. Viabilidad de las Condiciones de Participación (Ejes Clave).

La estructura del pliego tipo justifica la viabilidad operativa y jurídica del proceso a través de las siguientes reglas estandarizadas:

A. Reglas de Subsanción y Cargas del Proponente Garantía del Debido Proceso: Se viabiliza un sistema claro donde los proponentes tienen la carga de presentar su oferta íntegra, pero se otorga un término de tres (3) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación para subsanar requisitos habilitantes o aclarar aspectos que no otorguen puntaje. Límite a la modificación: Queda expresamente prohibido que los oferentes adicionen, modifiquen o mejoren los aspectos que otorgan puntaje o los factores de desempate, blindando la objetividad de la selección.

B. Limitación a Mipymes y Criterios Diferenciales Sostenibilidad y democratización del mercado: El documento incorpora la viabilidad legal (conforme al Decreto 1082 de 2015) de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas con mínimo un año de existencia, siempre que el valor del proceso sea inferior a USD \$125.000 y se reciban al menos dos solicitudes previas.

C. Flexibilización en Experiencia: Se viabilizan reglas diferenciales que permiten a las Mipymes y empresas de mujeres acreditar su idoneidad aportando hasta 6 o 7 contratos en total (a diferencia del máximo general de 5 contratos), promoviendo la inclusión de nuevos actores económicos.

D. Requisitos Habilitantes Uniformes Capacidad Jurídica y RUP: La verificación se simplifica y estandariza mediante el uso del Registro Único de Proponentes (RUP) en firme al momento del cierre. Se unifican las exigencias para personas naturales, jurídicas y proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), exigiendo duraciones de la sociedad no inferiores al plazo del contrato y un año más.

E. Experiencia Acotada: La exigencia de experiencia queda estrictamente amarrada a la Matriz 1 - Experiencia del sector correspondiente. El documento prohíbe explícitamente a las entidades inventar magnitudes o exigir experiencia relacionada con la ejecución de Planes de Manejo Ambiental o de Tránsito como requisitos habilitantes, ya que estos son intrínsecos a la obra. Cumplimiento Técnico (NSR): Para obras verticales, se viabiliza la exigencia de seguridad estructural obligando a que los contratos aportados hayan iniciado bajo la vigencia de la norma NSR-98 y, por lo menos uno de ellos, bajo la NSR-10.

D. Reglas del Cierre y la Oferta Económica transparencia en SECOP II: Se viabiliza la articulación completa del proceso con las plataformas transaccionales, determinando que, en caso de discrepancias entre el Formulario de Presupuesto y la plataforma, prevalecerán las reglas de primacía técnica fijadas por la entidad en la Nota 5. Protección de Datos Sensibles:

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.		103 17,08		
		NIT: 800252922-9		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



En observancia de la Ley 1581 de 2012, el documento viabiliza un protocolo estricto para no publicar en el SECOP datos sensibles de los trabajadores o proponentes asociados a criterios de desempate (como mujeres víctimas de violencia, reincorporados o minorías étnicas).

Efectuado el análisis del objeto a contratar conforme la matriz de experiencia de infraestructura social se determina que NO resulta obligatorio aplicar los Documentos Tipo de infraestructura social. Esto se debe a que las Casas Cabildo representan centros de medicina ancestral, rituales y gobierno propio indígena, una categoría de edificación comunitaria-étnica que no se encuentra tipificada taxativamente en las matrices sectoriales obligatorias de Colombia Compra Eficiente (Educación, Salud, Cultura/Deporte general, Vivienda VIS o Sedes Institucionales Municipales). No obstante, debe destacarse que el municipio puede adoptar aquellas condiciones de participación y ponderación que mitigue el riesgo de direccionamiento del proceso, reduzca los costos de transacción para la administración y le garantice al mercado de unas reglas de juego predecibles.

3. Incentivos para Mipymes y Poblaciones Especiales (Ley 2069 de 2020)

En cumplimiento de la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y sus decretos reglamentarios (como el Decreto 1860 de 2021), la entidad estatal debe diseñar el pliego de condiciones de la siguiente manera para promover la equidad:

- **Convocatoria Limitada a Mipymes:** Al ser un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo presupuesto oficial es de **\$62.453.138,14** (valor ampliamente inferior a los USD \$125.000 estipulados por la norma), el Municipio **deberá limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas**, siempre y cuando reciba la solicitud de por lo menos dos (02) Mipymes locales o nacionales antes de la expedición del pliego definitivo.
- **Criterios de Desempate (Poblaciones Vulnerables):** El pliego de condiciones debe adoptar de manera obligatoria el orden de prelación legal en caso de empate en el puntaje total de la evaluación. Se priorizará en su orden a los proponentes que acrediten:
 - ✓ Empresas de mujeres o con vinculación mayoritaria de mujeres (Decreto 1860 de 2021).
 - ✓ Mipymes nacionales.
 - ✓ Proponentes que vinculen laboralmente a personas en situación de pobreza extrema (registros SISBÉN), desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración/reincorporación o sujetos de especial protección constitucional.

4. Compras Públicas de Tecnología e Innovación (Decreto 442 de 2022)

El Decreto 442 de 2022 promueve que las entidades estatales busquen soluciones innovadoras o de base tecnológica cuando las necesidades no se resuelvan de forma satisfactoria con los productos tradicionales del mercado.

- **Análisis de la Necesidad frente al Mercado:** La necesidad del Municipio consiste en restaurar físicamente dos Casas Cabildo utilizando planos, especificaciones técnicas de mampostería, cubiertas y estructuras ya definidas. El mercado tradicional de la construcción ofrece una solución plenamente madura, probada y suficiente para satisfacer esta necesidad a través de cuadrillas de mano de obra con experiencia en albañilería y carpintería.

Al existir una solución estándar y efectiva en el mercado comercial e informal de la región, no es aplicable la ruta del Decreto 442 de 2022 para compras de innovación tecnológica. El enfoque del contrato debe ser la eficiencia técnica tradicional y el respeto por los sistemas constructivos vernáculos de la comunidad Cofán, garantizando la estabilidad estructural mediante la norma sismorresistente NSR-10.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.		103 17,08		
		NIT: 800252922-9		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN		D M A		
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.	FECHA DEL FORMATO		20 01 2021		



El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación, ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales. El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición, así mismo otras fuentes de búsqueda de información tales como datos abiertos, secop II y el modelo de abastecimiento estratégico.

2.1. Modalidad de Selección, Objetos Contractuales y Frecuencia del Municipio de San Miguel.

- **Comportamiento Histórico:** En los últimos cuatro (4) años, el Municipio de San Miguel ha canalizado la intervención de infraestructura comunitaria y social (sedes comunales, centros de acopio y apoyo a resguardos) a través de dos modalidades principales: Mínima Cuantía (para mantenimientos menores inferiores al 10% de su menor cuantía) y Selección Abreviada de Menor Cuantía (cuando los alcances constructivos superan dicho tope).

Para el caso específico de servicios de mano de obra se tiene en la vigencia 2024, la contratación de mano de obra por la modalidad de mínima cuantía.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Pr

Identificación del contrato

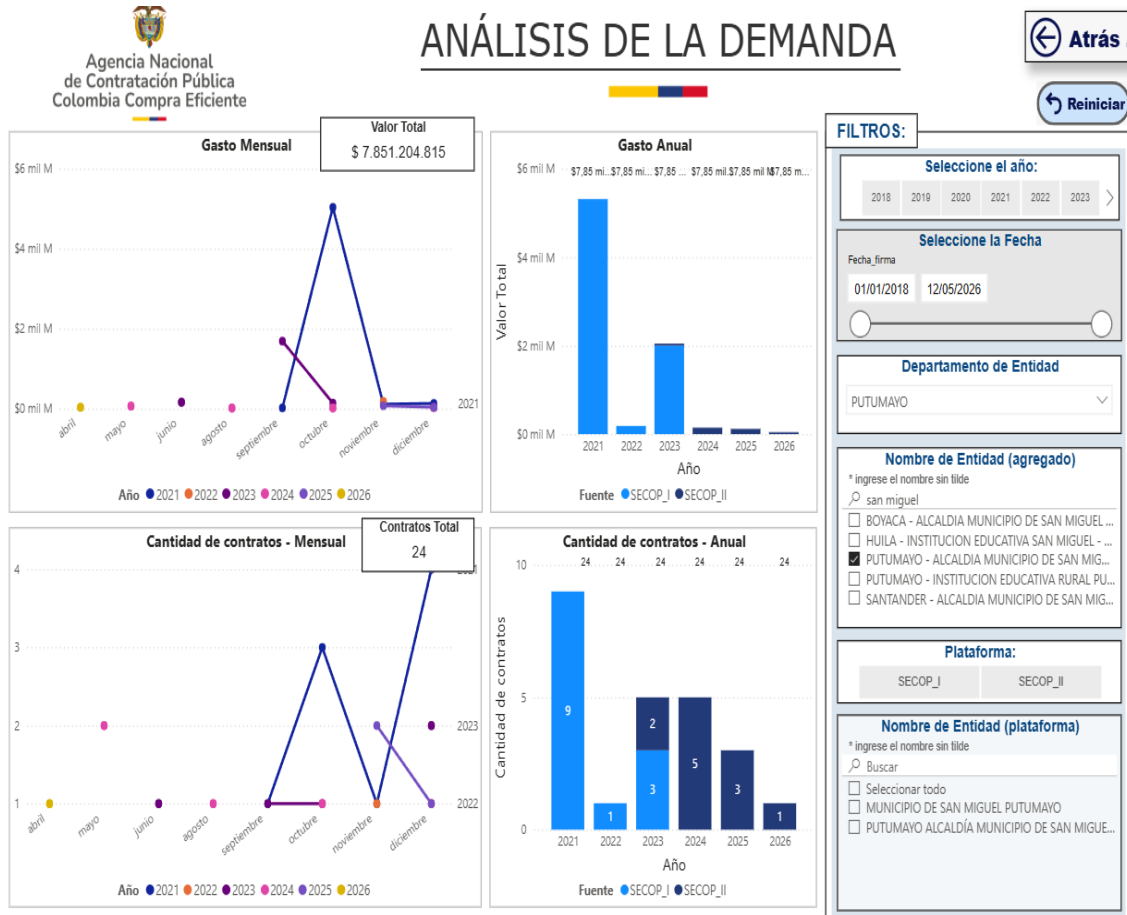
ID del contrato en SECOP: CO1.PCNCNTR.6701426
Versión del contrato: 1
Estado del contrato: En ejecución
Fecha de generación del estado: 29/08/2024 15:41:55 (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato: MINC-046-2024
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA IER SAN MARCELINO Y ESCUELA RURAL MIXTA NAMBI YACHAY DE JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDÍGENA KICHWA ID 39176 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato: 1 Desorden
Fecha de inicio de contrato: 27/09/2024 15:00:00 (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 26/10/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días: 0 días
Liquidación: ☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación: 29/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación: 28/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales: ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo: ☐ Si ☒ No *
Reversión: ☐ Si ☒ No *

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta desde el 01/01/2018 hasta el 12/05/2026, de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	

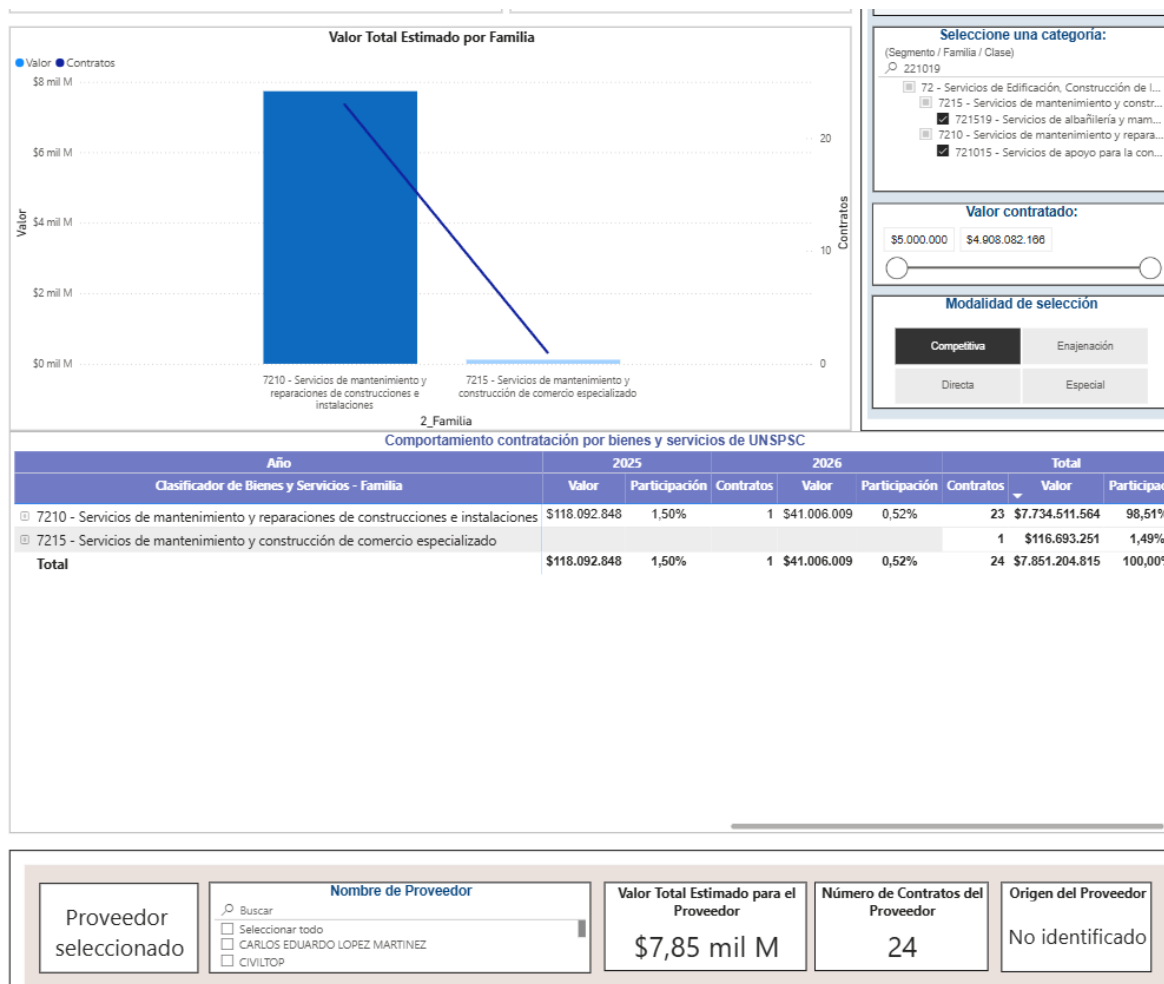
La categoría que es objeto del presente análisis se encuentra clasificada bajo el código

72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios



 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.	103 17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021

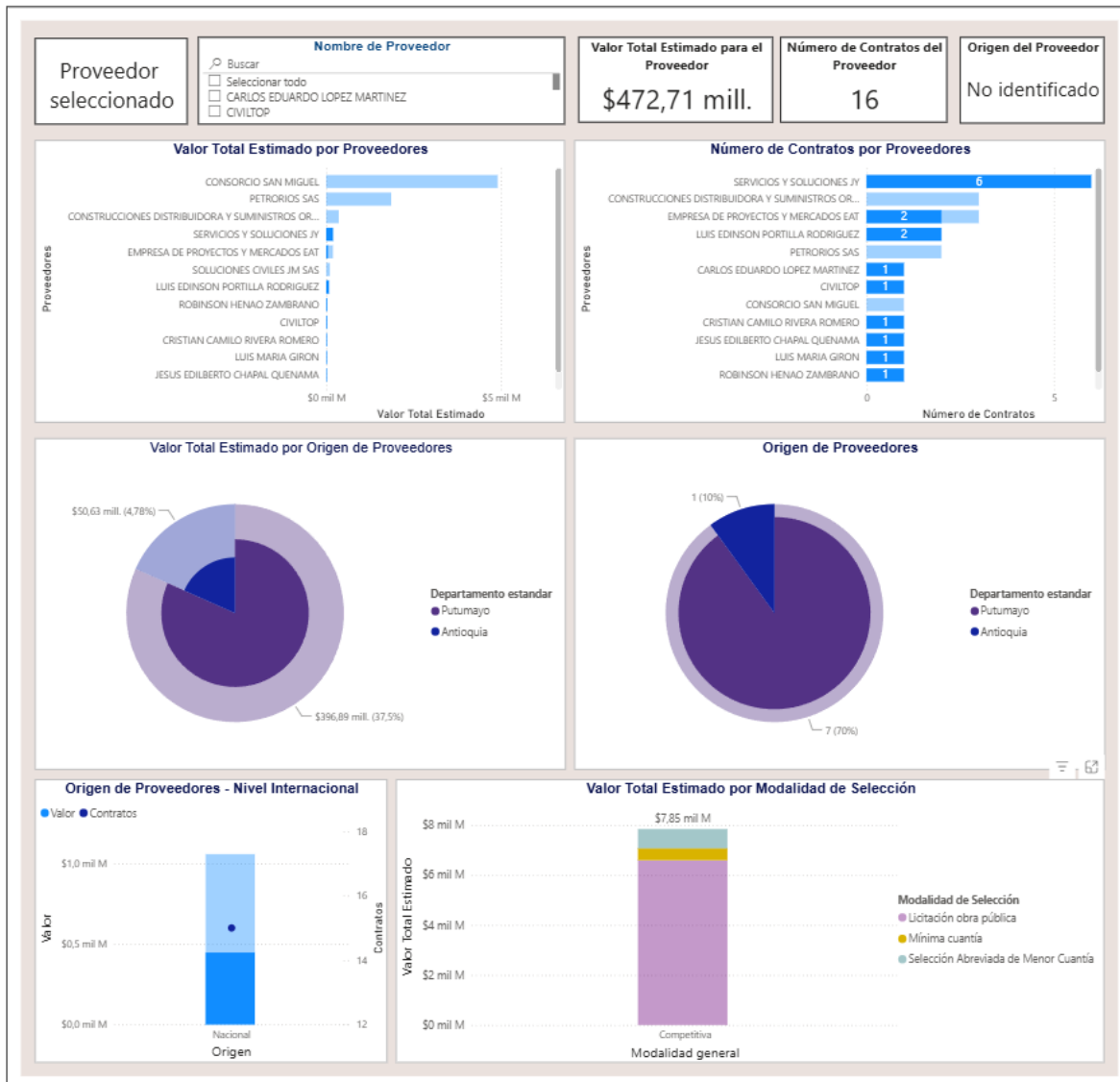

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial



Como lo indican los datos durante este periodo se identifican 24 contratos, advirtiéndose que si bien se establece un número determinado de contratos clasificados en estos códigos es de indicar que en dicha búsqueda también se incluyen aquellos contratos que, si bien la entidad los clasifica bajo estos códigos UNSPSC, eventualmente la descripción del objeto no corresponde directamente al objeto a contratarse.

Respecto de las modalidades de selección por la modalidad de **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** se tienen los siguientes datos:

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	



 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	

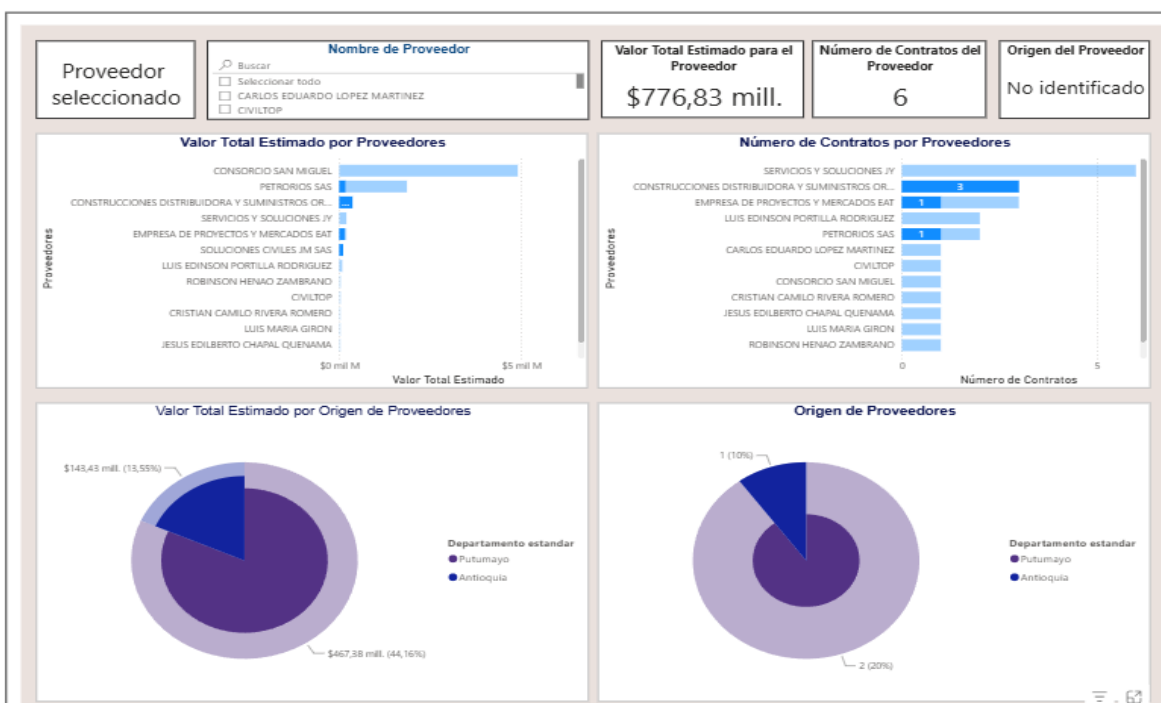
Volver al informe		COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC			
Año					
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia					
☒ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones					
☒ 721015 - Servicios de apoyo para la construcción					
☒ ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIONES DE AGUAS LLUVIAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS INTERNAS DE LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ ADECUACIÓN DE PARQUE JACINTO TORRES DE LA DORADA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IER DE LA VEREDA EL MAIZAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED SANITARIA (POZO SÉPTICO) EN LA INSTITUCIÓN TÉCNICO COMERCIAL LA DORADA EN EL MUNICIPIO SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ SEDE SAN FRANCISCO EN LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE BIENESTAR EL BUEN SAMARITANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
☒ SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LA IER PUERTO COLÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA DORADA PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
☒ ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE POLICIA DE PUERTO COLON PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
☒ MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA SEDE EL LIMONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) FRONTERAS DE PAZ SEDE 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
☒ OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO YARINAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
☒ MANTENIMIENTO GENERALES Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA IER SAN MARCELINO Y ESCUELA RURAL MIXTA ÑAMBI YACHAY DE JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDIGENA KICHWA ID 39176 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO					
☒ MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) FRONTERAS DE PAZ EN LA CABECERA MUNICIPAL LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
Total					

Debe destacarse que en tratándose del uso de la modalidad de selección por mínima cuantía el único factor de ponderación es el PRECIO, de allí que todos los procesos encontrados contemplan el mismo patrón como factor de selección, en el caso de los requisitos habilitantes estos se concentran en la acreditación de capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y la acreditación de idoneidad o experiencia en la ejecución previa de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Respecto de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se tienen los siguientes datos:

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo en Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	
CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA TRES ISLAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA CASA AFRO CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
MANTENIMIENTO DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL LA DORADA SEDE ESCUELA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DÍA EL BUEN SAMARITANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE EL PARQUE BIOSALUDABLE Y PASILLO DE ENTRADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	
Total	



2.1.1 Proveedores Históricos, Oferentes y Sanciones

- **Dinámica de la Oferta Interna:** Las bases de datos de SECOP I y SECOP II para el municipio reflejan que los participantes son fundamentalmente ingenieros civiles o arquitectos como personas naturales, y pequeñas SAS locales domiciliadas en el Putumayo (Mocoa, Orito o el mismo San Miguel).
- **Comportamiento de los Contratistas:** El histórico de supervisión contractual arroja que los contratistas regionales ejecutan los contratos de manera satisfactoria en su calidad técnica, pero suelen presentar solicitudes de prórrogas en tiempo del plazo inicial debido principalmente a las interrupciones por el factor climático (lluvias de la región amazónica).
- **Sanciones:** No se reportan antecedentes de imposición de multas, declaratorias de caducidad o efectividad de cláusulas penales en la categoría de infraestructura social menor en el municipio durante los últimos años, resolviéndose los atrasos mediante suspensiones concertadas por fuerza mayor (clima).

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO		103		
		SERIE Y SUBSER.		17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



2.1.2. Condiciones de Pago, Garantías y Siniestralidad

- **Formas de Pago Tradicionales:** El municipio ha optado predominantemente por pagos contra Actas Parciales de Obra (Avance Físico Ejecutado) previa aprobación de la supervisión/interventoría. Para contratos que solo contemplan mano de obra, no se acostumbra a otorgar anticipos, ya que el flujo de caja requerido por el contratista es menor al no tener que comprar materiales; el riesgo financiero se mitiga pagando la labor efectivamente realizada.
- **Amparos Exigidos:** La matriz de riesgo histórica exige una póliza de cumplimiento que cubre:
 1. *Buen manejo y correcta inversión del anticipo* (si aplicara, 100% del valor entregado).
 2. *Cumplimiento de las obligaciones contractuales* (10% a 20% del valor total por el plazo del contrato y 4 meses más).
 3. *Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales* (5% a 10% del valor total por el plazo del contrato y 3 años más - **Crítico para mano de obra**).
 4. *Estabilidad de la obra* (renombrada para este caso como *Calidad del Servicio/Estabilidad de los acabados*, por 1 a 5 años).
- **Siniestralidad:** La tasa de siniestralidad de pólizas para el municipio en este sector es del **0%**.

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades y el Sector Privado?).

Se procedió a efectuar la consulta de las entidades públicas cuyo domicilio es el departamento del Putumayo.

Volver al informe

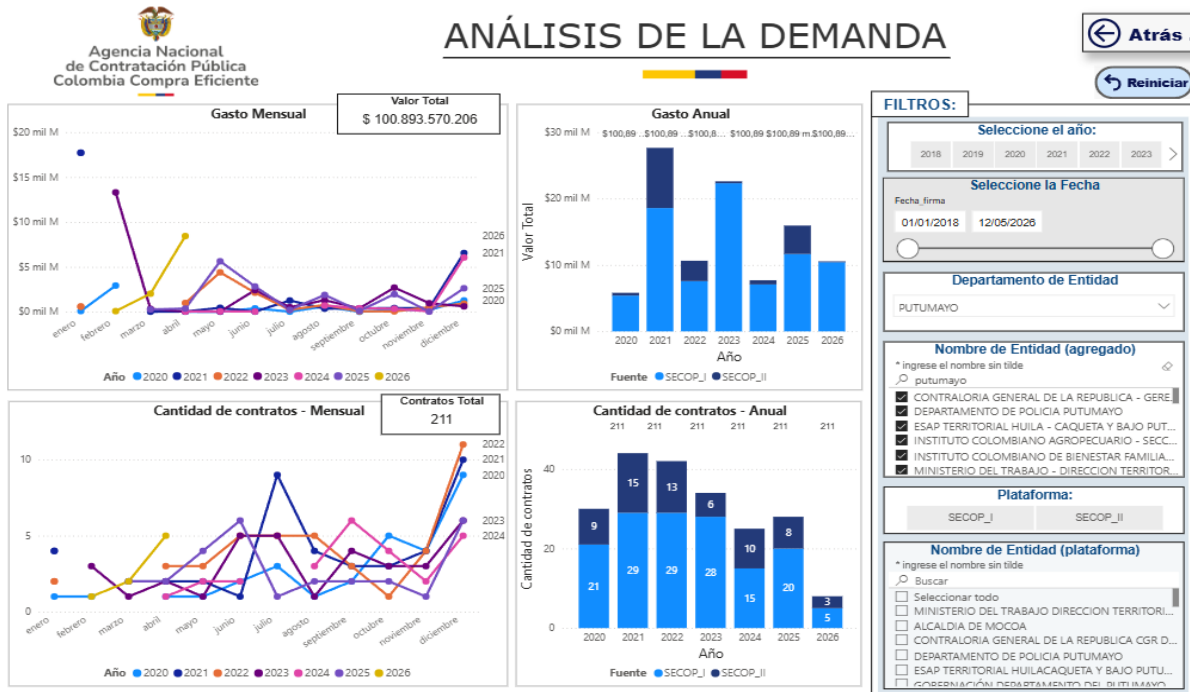
NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)

Ingresar el nombre sin tildes

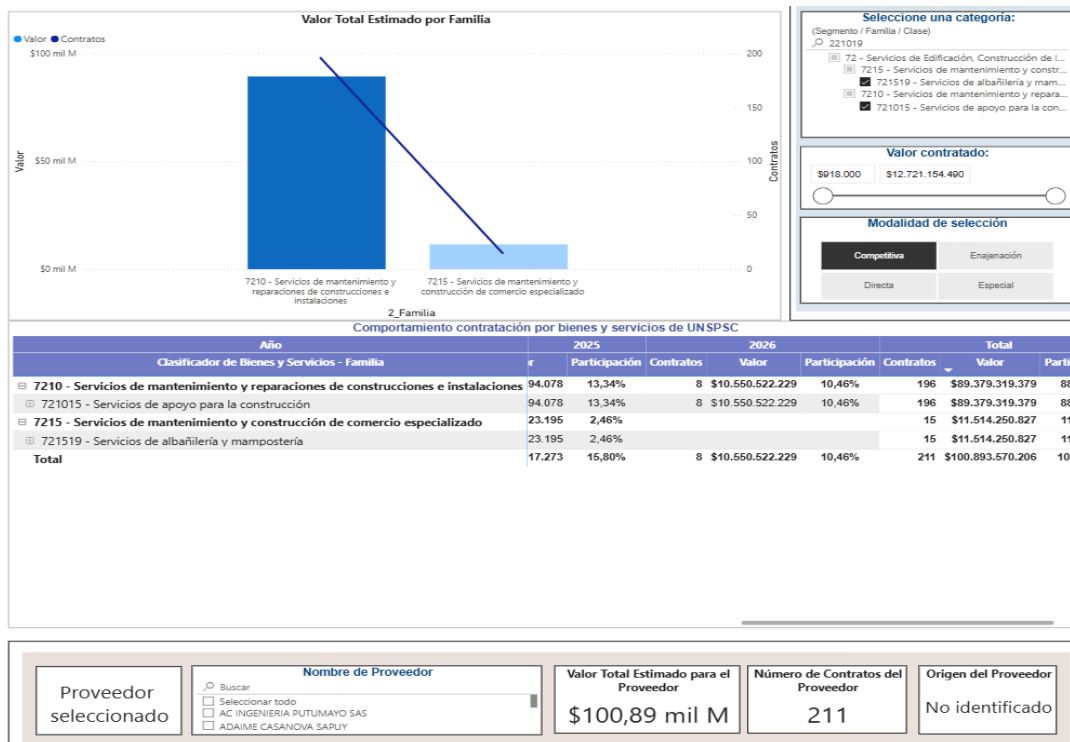
putumayo

☒ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL PUTUMAYO
☒ DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
☒ ESAP TERRITORIAL HUILA - CAQUETA Y BAJO PUTUMAYO
☒ INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL PUTUMAYO
☒ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL PUTUMAYO
☒ MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE COLON
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE MOCOA
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE ORITO
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
☐ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SIBUNDOY
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON
☒ PUTUMAYO - CENTRO EDUCATIVO RURAL MIXTO GALLINAZO - PUERTO GUZMAN
☒ PUTUMAYO - GOBERNACION
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA - PUERTO GUZMAN
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN - ORITO
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TIGRE - VALLE DEL GUAMUEZ
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL YARUMO - ORITO
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA - ORITO
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL - SAN MIGUEL
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO - PUERTO LEGUIZAMO
☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
☒ PUTUMAYO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES LA RECREACION Y EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO
☒ PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
☒ SENA REGIONAL PUTUMAYO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

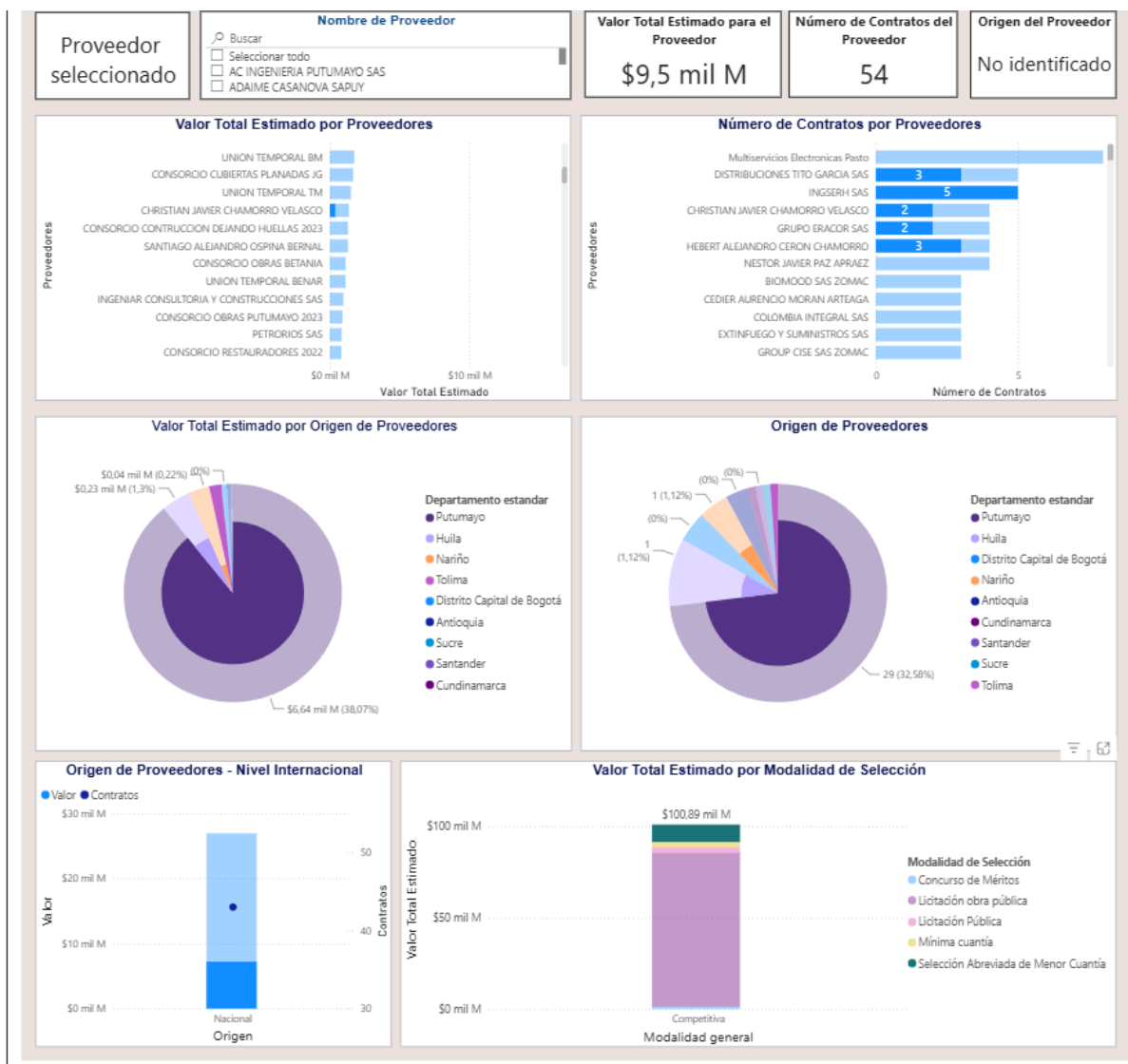
 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS NIT: 800252922-9 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CÓDIGO SERIE Y SUBSER. 103 17,08	103 17,08		
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.	VERSIÓN 1	1		
	FECHA DEL FORMATO	D 20	M 01	A 2021	
	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial				



Atendiendo a la modalidad de selección competitiva se ubican 211 contratos, de los cuales 54 corresponden a la modalidad de selección abreviada



 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	



Al analizar mediante herramientas de visualización de demanda los procesos de otras entidades se extraen las siguientes mejores prácticas:

- **Estructuración por Precios Unitarios fijos sin fórmula de reajuste:** Debido al corto tiempo de ejecución (menos de 120 días) y al bajo monto, las entidades estatales evitan indexar fórmulas complejas de reajuste de precios, fijando un valor de jornal u obra terminada inmodificable durante el contrato.
- **Requisitos Habilitantes Proporcionales:** Otras entidades exitosas en estos procesos exigen una **Experiencia Técnica de 1 a 1.5 veces el presupuesto oficial**, demostrada en máximo 2 o 3 contratos de obra pública o privada que incluyan edificación o reparaciones locativas. No exigen experiencia en restauración étnica exclusiva, ya que limitaría el mercado a cero proveedores; en su lugar, habilitan la construcción general y ponderan el componente social como factor de calidad.
- **Indicadores Financieros Flexibles:** Al tratarse de procesos de menor cuantía enfocados en servicios/mano de obra, el mercado institucional fija indicadores financieros accesibles, evitando barreras de entrada para las MIPYMES regionales.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



III. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?.

1) Dinámica de producción, distribución y entrega.

En este mercado no se produce un bien estandarizado de inventario permanente, sino un servicio de ejecución en sitio. La “producción” consiste en movilizar cuadrillas, herramientas y equipos hacia el frente de obra, realizar actividades especializadas y entregar avances verificables sobre el inmueble intervenido. La distribución se materializa mediante el desplazamiento de personal y equipos al lugar del proyecto, mientras que la entrega se concreta por frentes terminados, actas de avance y recibo a satisfacción. Por la naturaleza del objeto, no se observan exigencias de cadena de frío ni de conservación especializada; la condición crítica es la disponibilidad oportuna en obra y la permanencia del personal durante el plazo contractual. Esta lógica coincide con la estructura del sector construcción descrita por DANE.

2) Perfilamiento del mercado y segmentación.

La oferta puede segmentarse en cuatro grupos principales:

- contratistas o cuadrillas de mano de obra;
- empresas constructoras o de obra especializada;
- empresas de alquiler de maquinaria, herramienta menor y equipos; y
- proveedores locales o regionales con capacidad de movilización a zonas rurales.

La segmentación es útil porque no todos los proveedores ofrecen el mismo nivel de especialidad, cobertura, capacidad operativa o soporte logístico. En la práctica, unos compiten por precio y disponibilidad de mano de obra, otros por capacidad técnica para ejecutar actividades específicas de obra, y otros por la facilidad de movilizar equipos y responder en territorios apartados. La estructura del sector de construcción y la diferenciación entre actividades con y sin operario respaldan esa segmentación.

3) Criterios de diferenciación entre proveedores.

Las diferencias más relevantes entre oferentes suelen observarse en la línea de servicio, la calidad de la ejecución, el servicio al cliente o acompañamiento técnico, la cobertura geográfica, la capacidad de respuesta y la tecnología usada para control de obra. Camacol ha destacado que el sector viene avanzando en digitalización, uso de datos y coordinación tecnológica, mientras que el Ministerio de Vivienda reconoce la incorporación de herramientas como BIM en procesos de información y gestión técnica. Para este contrato, sin embargo, el nivel tecnológico requerido es básico-funcional: programación, control de avance, soportes fotográficos, bitácoras y supervisión.

4) Calidad, sostenibilidad y responsabilidad social.

En este tipo de mercado, la calidad no depende solo de la habilidad manual, sino de la observancia de especificaciones, cumplimiento de cronograma, manejo adecuado de herramientas, orden en obra y medidas de seguridad. Como criterios diferenciadores adicionales, los proveedores pueden incorporar prácticas de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social, por ejemplo, manejo de residuos de construcción y demolición, vinculación de mano de obra local, formalización laboral y aplicación de estándares de SST. Aunque estas prácticas no siempre son uniformes en todo el mercado, sí constituyen ventajas competitivas y facilitan la ejecución en contratos públicos comunitarios.

5) Cobertura geográfica, transporte y costos asociados.

La cobertura más eficiente para este proceso es la local o regional, debido a que la obra se ejecuta en un resguardo rural y el costo del transporte incide directamente en la productividad de la cuadrilla y en el uso de herramienta y equipos. El componente logístico suele incluir desplazamiento de personal, transporte de herramientas menores, movilización de equipos livianos y, en algunos casos, costos de permanencia temporal cerca del frente de obra. En consecuencia, los proveedores con mayor capacidad

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



de respuesta serán aquellos que cuenten con operación territorial cercana o con experiencia en movilización a zonas rurales dispersas.

6) Base de clientes y comportamiento del mercado.

En el sector construcción, la base de clientes suele dividirse entre entidades públicas, empresas privadas y hogares, pero para este proceso el universo relevante está conformado principalmente por entidades territoriales, organismos del sector social y contratistas especializados capaces de ejecutar obra de pequeña o mediana escala. Camacol, como gremio nacional del sector, y las estadísticas de DANE sobre construcción y obras especializadas muestran un mercado intensivo en mano de obra y con necesidad permanente de cuadrillas, subcontratación y alquiler de equipos.

7) Conclusión del estudio de la oferta.

La oferta disponible para este proceso corresponde a un mercado de construcción especializada, con proveedores que pueden presentarse como cuadrillas de mano de obra, contratistas de obra, empresas de alquiler de herramienta y equipos, o actores mixtos con capacidad de ejecutar actividades en sitio. El mercado se caracteriza por una alta importancia de la logística, la cercanía territorial, la calidad del oficio, el cumplimiento del plazo y la coordinación con la supervisión. En consecuencia, los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas deben enfocarse en idoneidad para obra, experiencia similar, disponibilidad de personal y capacidad real de movilización al territorio, sin exigir especialidades innecesarias que restrinjan la competencia.

3.2 ¿A quién se va a comprar?

El análisis de la oferta es el componente mediante el cual se identifica la capacidad del mercado para proveer los bienes y servicios requeridos, su suficiencia, diversidad y condiciones de competencia. También se busca evidenciar experiencias contractuales similares en la propia entidad y en otras entidades públicas o privadas para validar la factibilidad de la contratación. Este análisis es requisito indispensable de acuerdo con la Guía GEES V2 2022 de Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: **Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo.**

En materia de contratación estatal, el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 señala que *“Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales”*. En consecuencia, pueden celebrar contratos estatales las personas naturales mayores de edad, en pleno goce de sus derechos civiles, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011). Las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, así como los consorcios y uniones temporales. La capacidad jurídica deberá además considerar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala el régimen de inhabilidades e incompatibilidades como prohibiciones legales a determinadas personas para celebrar contratos con entidades públicas.

El objeto contractual permite la participación tanto de personas naturales como jurídicas, con preferencia por proponentes categorizados como MiPymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), ya que en los procesos de selección que no superen el monto fijado en la ley se puede limitar la convocatoria a este grupo para fomentar la economía regional según la Ley 2046 de 2020.

Perfiles de oferentes.

A. PERSONA NATURAL: Debe estar en pleno goce de sus derechos civiles y contar con la matrícula profesional vigente que la faculte para ejercer la ingeniería civil o arquitectura en Colombia (conforme a las Leyes 400 de 1997, 842 de 2003 y demás normas concordantes). Debe contar con el Registro Único de Proponentes (RUP) activo y en firme al momento del cierre del proceso, donde conste su información de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



- B. PERSONA JURÍDICA:** Respecto de las personas jurídicas por disposición normativa estas deben acreditar que su objeto social es afín con el objeto a contratar es decir su objeto social debe contemplar de forma expresa y directa la ejecución de obras de ingeniería, construcción o la actividad específica relacionada con el objeto a contratar. Debe acreditar su constitución mediante el certificado de la Cámara de Comercio, la duración de la sociedad que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y si su representante legal tiene limitaciones, debe acreditar la autorización correspondiente. Para este tipo de proceso.

De esta categoría se resalta como principales oferentes a las personas jurídicas creadas como Sociedad por acciones simplificada "S.A.S", reguladas por la ley 1258 de 2008. Como lo ha indicado Colombia Compra eficiente con la aparición de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se hace un giro sustancial a la regla general definida por el artículo 99 del Código de Comercio, debido a que se le otorga a sus asociados, la posibilidad de definir su capacidad jurídica de forma autónoma, configurando su objeto social y actividades que desarrolla la compañía de forma discrecional, sin que llegue a existir una conexidad directa entre ellas, o por otro facultar a la sociedad para desempeñar cualquier actividad de carácter lícito, para prever esta situación en la que un proponente pueda desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, conforme a la autorización legal para las Sociedades por Acciones Simplificadas, la entidad contratante deberá conformar de forma objetiva, dentro de sus análisis de planeación del proceso de contratación, la experiencia mínima con la que deberá contar el proponente para desarrollar el objeto a contratar de forma satisfactoria (Concepto C — 321 de 2020 Colombia compra eficiente).

Lo anterior no impide que otro tipo de organizaciones puedan ser los proveedores del objeto contractual tales como las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Fundaciones, Asociaciones) o incluso entidades estatales siempre que el documento de constitución indique expresamente que su objeto social sea afín al objeto del contrato.

A título ilustrativo mediante la consulta en la página Web <https://www.informacolombia.com/directorio-empresas>, se puede evidenciar por ejemplo la oferta de personas jurídicas en su mayoría organizadas bajo la figura asociativa de S.A.S, cuya actividad económica se ubica en las actividades CIIU descritas en el presente estudio

4112: Construcción de edificios no residenciales.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS NIT: 800252922-9 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.	103 17,08		
		VERSIÓN	1		
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021



Empresas de Construcción de edificios no residenciales

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Silbring S A S	Rionegro	Antioquia	3242900948
Salud Finca Raiz S A S	Cartagena	Bolivar	6056652769
Constructora A I A S A S	Medellin	Antioquia	6042664400
Convel S A S	Medellin	Antioquia	6043508866
Mota Engil Colombia Sas	Bogota	Bogota	6014824821
Constructora Experta Sas	Bogota	Bogota	6017490170
Hormigon Reforzado S A S	Bogota	Bogota	6017555407
Constructora Serving S A S	Rionegro	Antioquia	6045313969
Varela Fiholl & Compania Sociedad Por Acciones Simplificada	Bogota	Bogota	6016112840
Felipe Gamez C Y Compania Arquitectos S A S	Bogota	Bogota	6016227407
Ohm Inversiones S A S	Cartagena	Bolivar	3103078537
Fabio Herman Soto Canizales Sas	Cali	Valle	3183066152
Estrumetal S A	Yumbo	Valle	6026665150
Safrid Ingenieria Sas	Bogota	Bogota	6017576146
Construalmanza Sas	Bogota	Bogota	6012671167
Trazos Urbanos S A S	Medellin	Antioquia	6043228907
Grupo Monza Constructores S A S	Cajica	Cundinamarca	6018150096
Urbanizadora Y Constructora Andes S A S Construandes S A S	Cali	Valle	6025243337
Ingenieria Y Tecnologia Aplicada S A S	Bogota	Bogota	6017044626
Constructora Rodriguez Brinez Sas Crb Sas	Neiva	Huila	6088732800
Vibar Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3242126674
Lcq Ingenieria S A S	Cali	Valle	6024879058
Portales Urbanos S A	Barranquilla	Atlantico	6053602503
Arpro Arquitectos Ingenieros S A S	Bogota	Bogota	6016010404
Garces Y Gomez Ingenieros S A S	Cali	Valle	6024036370
Numeros Tres S A S	Barranquilla	Atlantico	3021022827

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	

Empresas de Construcción de edificios no residenciales en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Civiltop Construcciones S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3213877884
Osorio Constructores S A S	Puerto Asis	Putumayo	3118488207
Ingenieria Santo Domingo S A S Zomac	Villagarzon	Putumayo	3207711802
Area Ingenieria S A S	Villagarzon	Putumayo	3112372977
Abc Construccion S A S	Puerto Asis	Putumayo	3183889579
Ingserh S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3143487900
Proyectos Y Distribuciones S A S En Liquidacion	Mocoa	Putumayo	6084205749
Lb Group Sas	Mocoa	Putumayo	6024296876
Urbanizaciones Y Construcciones Del Sur Urcosur S A S	Puerto Asis	Putumayo	3113721713
Arquing 2020 S A S	Mocoa	Putumayo	3206340717
Constructora Moac S A S	Mocoa	Putumayo	3117212630
Fundacion Asis En Liquidacion	Puerto Asis	Putumayo	
Simat Ing S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3226704645
J & S Construcciones Y Servicios S A S	Puerto Asis	Putumayo	3118203808
Vme Ingenieria Integral S A S	Orito	Putumayo	3124632131
Colombia Integral S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3118859854
Jdc Constructores Y Consultores Sas	Villagarzon	Putumayo	3103755604
Chromo Consultores Y Constructores Sas Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3025423907
Consultorias E Inversiones Aguilar S A S	Mocoa	Putumayo	3103290086
Obras Civiles Servicios Y Suministros S A S	Orito	Putumayo	3112149381
Civitec Ingenieros S A S	Mocoa	Putumayo	3102091009

4330: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021
 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial					

Empresas de Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Construplan Colombia	Bogota	Bogota	3168304352
Alfa Soluciones Efectivas Sas	Medellin	Antioquia	3226737788
Prepacol Technology Sas	Bogota	Bogota	6017440365
Gestion Rural Y Urbana S A S	Bogota	Bogota	6012441734
Rodrigo Samper Y Compania S A S	Bogota	Bogota	6012182702
Obras Y Terminados Civiles S A S	Bogota	Bogota	3123040060
Artemarmol Colombia S A S	Bucaramanga	Santander	3222001261
Limacor My S A S	Bogota	Bogota	6018051424
Diarqco Constructores Sas	Bogota	Bogota	3108627755
Sig Southwestern International Group S A	Bogota	Bogota	6016013928
Valencias Constructores Sas	Popayan	Cauca	3148817711
Total Co S A S	Bogota	Bogota	6019160104
Grupo Stoncor S A	Bogota	Bogota	6012518400
Proyectos Y Soluciones En Ingenieria Sas	Bogota	Bogota	3216393106
Unit Diseno Y Construccion Sas	Bogota	Bogota	6012153726
Hipercon S A S	Medellin	Antioquia	3225836097
C W Colwindow S A	Bogota	Bogota	6014661125
Atxk Construccion De Interiores Sucursal Colombia	Bogota	Bogota	3016798337
Justo Pago S A S	Calí	Valle	3187218389
Panel Rock Colombia S A S	Bogota	Bogota	6017648579
C & M Contratistas S A S	Envigado	Antioquia	3147531144
Corporacion Corporsol De Oriente	Villavicencio	Meta	6086727821
Aplikka S A S	Bogota	Bogota	6015277285
Guadalupe C P S A S	Barranquilla	Atlantico	3117397506
Aluvitemp Obras S A S	Barranquilla	Atlantico	6053125279

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



Empresas de Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Grupo Comercial Ingeniería Y Soluciones Especializadas S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3104853715
Grupo Amazon S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	6024204744
Arq Co S A S	Villagarzon	Putumayo	3208212149
Locativas Ingenieros S A S	Orito	Putumayo	3123903607
Ingeniería Y Construcciones J J S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3238699090
Rv Financial Advisors S A S	Puerto Asis	Putumayo	3222428743
Universal Negocios Y Obras S A S	Mocoa	Putumayo	3172537612
Proveedores De Suministros Y Servicios Cg S A S	Mocoa	Putumayo	3209885950
Oceam S A S	Orito	Putumayo	3118636916
Geosurocompany S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3115389611
Montajes Infraestructura Ambiente Mia Consultores Y Servicios S A S	Villagarzon	Putumayo	3223103594
Construcciones & Terminados Njc S A S	Orito	Putumayo	3213413426

4390: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



Empresas de Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Metalpar S A S	Palermo	Huila	6088664490
Artek Soluciones Arquitectonicas Sas	Bogota	Bogota	6012695991
Soletanche Bachy Colombia Sas	Bogota	Bogota	6016922355
Consortio Sbco Aguadulce	Bogota	Bogota	6022417865
Ing Cons S A S	Cartagena	Bolivar	3235743730
Constructora Y Urbanizadora De Colombia S A S	Barranquilla	Atlantico	6053855842
Nova Urbano Sas	Bogota	Bogota	6016798709
Aquis Querquennis Colombia Sas	Bogota	Bogota	3142321933
Promotora Kyux Sas	Medellin	Antioquia	3116302513
Entorna S A S	Soledad	Atlantico	3008662042
Esprabras S A S	Yopal	Casanare	3112634475
Ae Ingenieros Civiles S A S	Barranquilla	Atlantico	6053854334
La Zona Compania Sas	Bogota	Bogota	6018058173
Constructora Caribe Norte S A S	Monteria	Cordoba	3105062743
Todo En Construcciones Civiles S A S	Medellin	Antioquia	6043121596
Constructora Conarte S A S	Medellin	Antioquia	3104389813
Leco Arquitectos Ltda	Bogota	Bogota	6016313447
Constructores Consultores S A S	Bogota	Bogota	3143230474
A & G Construcciones Civiles Sas	Chia	Cundinamarca	3204773644
Gestion Construccion E Ingenieria S A S	Villavicencio	Meta	3115574639
Tecnivial Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3242577374
J M S Constructores S A S	Villavicencio	Meta	3172671913

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



Empresas de Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Construcciones B & M Sas	Mocoa	Putumayo	3209150252
Construcciones Distribuidora Y Suministros Orito S A S	Orito	Putumayo	3132418839
Construcciones Jiret Sas	Orito	Putumayo	3202913935
Empresa De Construcciones Distribuciones Importaciones Y Servicios S A S	Orito	Putumayo	3208475588
Sepma Ingenieria S A S	Orito	Putumayo	3214004167
Construcciones Y Servicios Conyser S A S	Orito	Putumayo	3213213251
Inversiones Construcciones E Inmobiliaria Munoz Zomac S A S	Mocoa	Putumayo	3123783595
Homes Arquitectos Ingenieros Y Abogados S A S	Orito	Putumayo	3124013311
Tecni Sur Service Sas	Villagarzon	Putumayo	3107992859
Obras Y Servicios Integrales Nr Sas	Orito	Putumayo	3204934266
Worcing S A S	Orito	Putumayo	3113572498
Construcciones R&T Y Servicios S A S	Orito	Putumayo	3105003988
Soluciones I Ltda	Villagarzon	Putumayo	3214045096
Servicios Tecnicos Y Suministros S A S	Mocoa	Putumayo	3209652668
I C Ingelectri Construcciones S A S	Puerto Asis	Putumayo	3138313217
Empresa Asociativa De Trabajo La Cristalina	Mocoa	Putumayo	3027866375
S I C Progress Sas	Orito	Putumayo	3105594652
Burgos Y Paz Constructora Ltda	Orito	Putumayo	3134433533
Electroservig Redes S A S	Mocoa	Putumayo	3125084398
Wobring S A S	Orito	Putumayo	3113572498
Provservis S A S	Mocoa	Putumayo	3114915150
Jm Integral Group S A S	Orito	Putumayo	3212330829
Pazmor Ingenieria S A S	Mocoa	Putumayo	3014989244

7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



Empresas de Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n c p

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Unipar Alquileres De Computadores Sas	Bogota	Bogota	6013295270
Logística & Equipos S A S	Barrancas	La Guajira	3158886522
Atc Sitios De Colombia S A S	Bogota	Bogota	6015147890
Hpe Financial Services Colombia Llc Sucursal Colombia	Bogota	Bogota	6016111900
Bove Perez Compañía Anonima (Bopeca) Sucursal Colombia En Liquidacion	Zipaquirá	Cundinamarca	6018514458
Serenco Drilling S A	Tocancipa	Cundinamarca	6019158350
Milenio Pc S A	Bogota	Bogota	6016337000
Rentek S A S	Bogota	Bogota	6016461200
Conix S A S	Medellin	Antioquia	6043550600
Andirent Sas	Bogota	Bogota	6017460608
Aggreko Colombia S A S	Bogota	Bogota	6017424860
Sk Rental S A S	Chia	Cundinamarca	6015921900
Equipos Del Norte S A Equinorte S A	Barranquilla	Atlantico	6053853003
Royal Rental Colombia S A S	Yumbo	Valle	3228406590
Soenergy International Colombia S A S	Bogota	Bogota	3183580156
Amanecer Medico Sas	Cali	Valle	6023300008
Sten Colombia Sistemas Tecnicos De Encofrados S A S	Bogota	Bogota	6014866170
Galqui S A S	Chia	Cundinamarca	6018636901
Fundacion Fudac	Arauca	Arauca	3103134894
Sittca Oil&Gas S A S	Cartagena	Bolivar	3017400108
Unispan Colombia S A S	Palmira	Valle	6026664040
Estibas Retornables De Colombia Ltda	Itagui	Antioquia	6044483932
Ifco Systems Colombia S A S	Caldas	Antioquia	3176408449
Compurent Sas	Medellin	Antioquia	6044485100
Equipos Gleason S A	Medellin	Antioquia	6044485050
Peri Sas	Tocancipa	Cundinamarca	6018785767

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021


Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



Empresas de Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n c p en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Arrieras International S A S	Puerto Asis	Putumayo	3224369647
Barmo Ingenieria S A S	Mocoa	Putumayo	3103298985
Inversiones Dgomez S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3138004127
Asociacion De Transportadores De Carga Y Equipos	Orito	Putumayo	3209714790
Promotora Bonanza Inversiones S A S	Orito	Putumayo	3104476521
Nacional De Transportes Y Servicios Abiar Sociedad Por Acciones Simplificadas	Orito	Putumayo	3212097648
Drilling Tech Putumayo S A S	Puerto Asis	Putumayo	3209280215
Giro Ingenieria Sas	Orito	Putumayo	3214574115
Tps Energy S A S	Orito	Putumayo	3208359131
Rental Mayo S A S	Orito	Putumayo	3124876259
Diseno Interventorias Asesorias Consultorias Y Suelos S A S	Mocoa	Putumayo	6084298887
Msv Servicios S A S	Orito	Putumayo	3212009005
Megaservicios Ind S A S Zomac	Orito	Putumayo	3123557561
Asociacion De Maquinaria De Mocoa	Mocoa	Putumayo	3103298985
Services Puerto Vega Teteys S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3213974174
J&F Quality S A S	Villagarzon	Putumayo	3112688025
Asociacion De Transportadores De Texalia	Orito	Putumayo	3143535346
Servicios Y Transportes Amazonicos Ast S A S	Mocoa	Putumayo	3113578579
Soluciones Y Servicios Integrales J&J S A S	Puerto Asis	Putumayo	3133691288
Asociacion De Slockline	Villagarzon	Putumayo	3103487491
Asociacion De Transporte De Carros Petroleros	Orito	Putumayo	3209714790
Servicios Integrales S & S A S	Mocoa	Putumayo	3212336497
Asociacion De Transportadores De Orito	Orito	Putumayo	3138172018
Gremio De Transportadores De Carga	Orito	Putumayo	3209714790
Putumayo Industrial Services Group S A S	Puerto Asis	Putumayo	3147816921
Hermaf S A S	Mocoa	Putumayo	3214265791

3.3 ¿Quien vende?.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS NIT: 800252922-9 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.	103 17,08		
		VERSIÓN	1		
	CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA.	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021



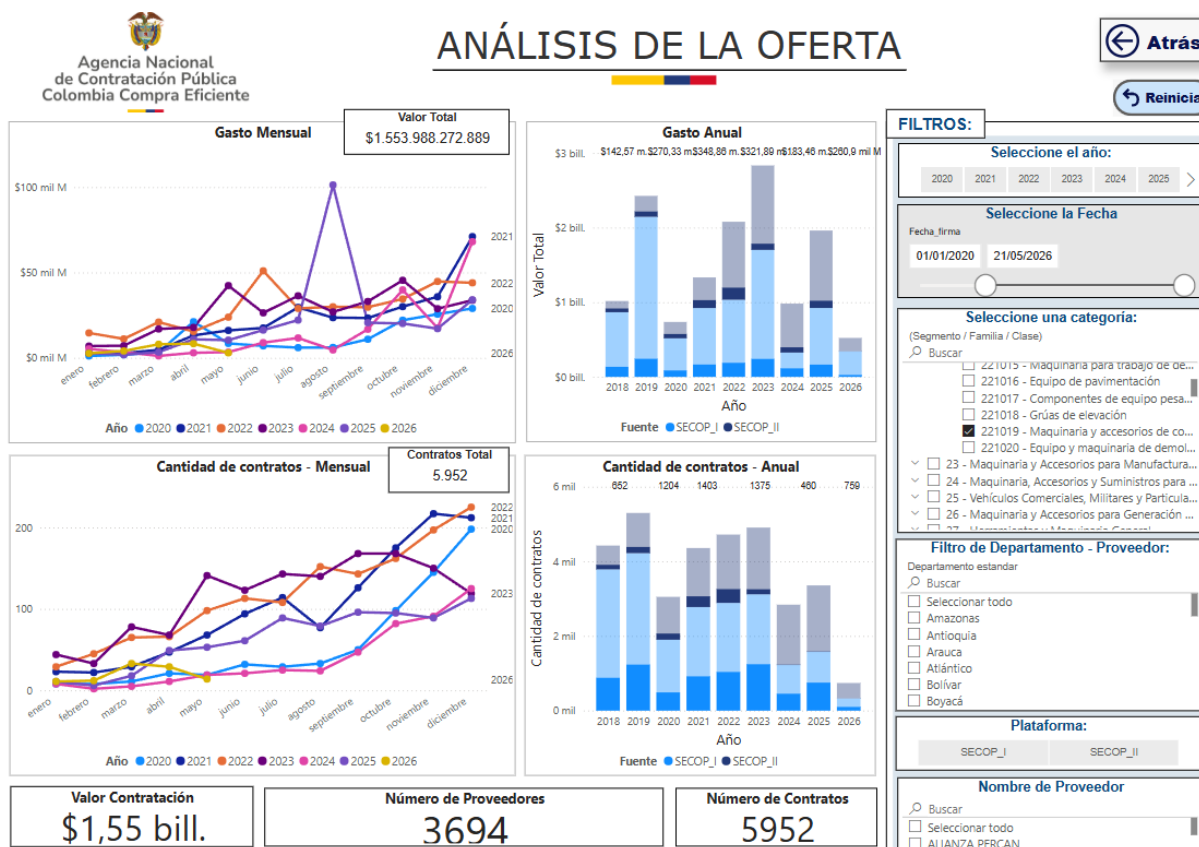
Efectuado la determinación del perfil de personas naturales y jurídicas que son llamados a ser proveedores se procede a determinar cuáles serían los potenciales proveedores que pueden ofertar el tipo de servicio requerido, a través de la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

Similar al estudio de la demanda para el caso del análisis de la Oferta en la Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico se realiza la búsqueda de información con la clasificación UNSPSC relacionados el objeto del contrato a saber:

72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios

Así mismo la búsqueda se concentró en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por cuanto esa es la modalidad de selección a utilizar, en ese orden esta delimitación permite ubicar potenciales oferentes que han cumplido condiciones de participación y selección propias de procesos de esta modalidad.



 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



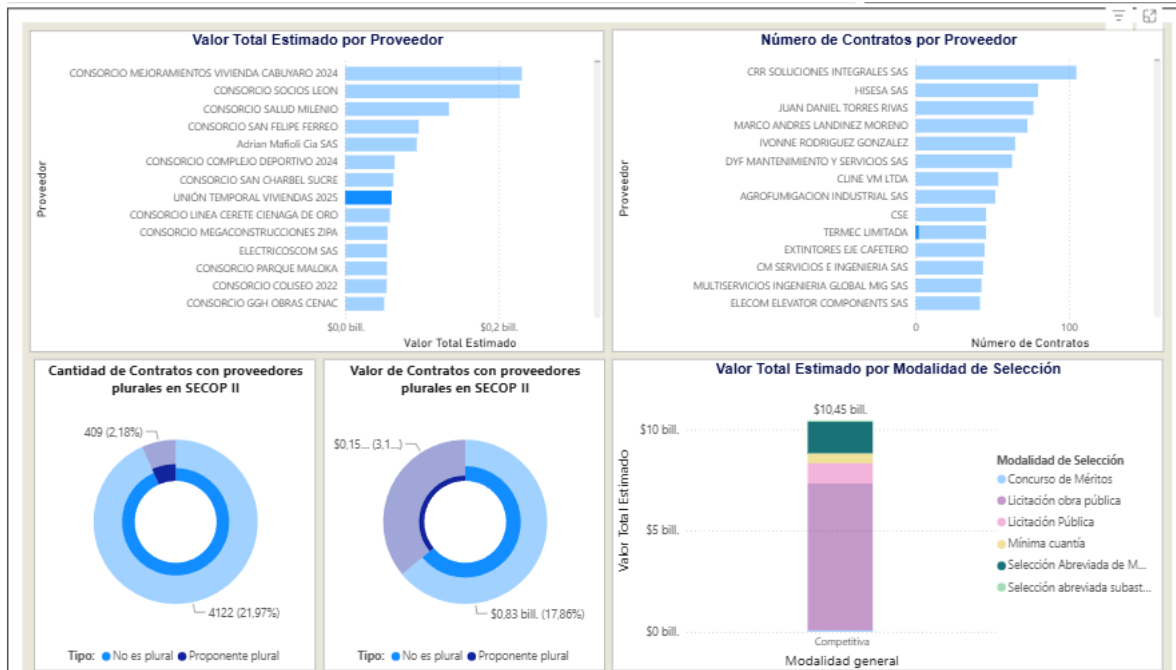
Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



A nivel nacional se ubican 3694 proveedores, dentro de los cuales se destacan aquellos con mayor cantidad de contratos como los siguientes:

Proveedor	Número de Contratos
PROEXI INGENIERIA SAS	20
JP SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	18
COINOC SAS	16
JUAN DIEGO POLANCO	16
JY SERVICIOS SAS	16
GUSTAVO BURBANO ROMO	14
PROYEC ANDES SAS	13
ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO	10
YESID DARIO MEJIA PIÑERES	10
CONSTRUCCIONES ARIAS TORRES EU	9
ELSON VIVAS EMBAJOA	9
OBRAAMBIENTE SAS	9
OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	9
CAMILO ALFREDO CHURIO BAYONA	8
CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	8
FRANCISCO JAVIER MORA CASTRO	8
HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	8
INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	8
IVAN JESUS ARTEAGA ORTIZ	8
SAFRID INGENIERIA SAS	8
ARIETE INGENIERIA CONSTRUCCION SAS	7
ARQUICIVIL INGENIERIA SAS	7
CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS	7
CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DM SAS	7
COMPANIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS SAS	7
FERNEY FERNANDEZ LUNA	7
GRUPO EMPRESARIAL AX SAS	7
HAROLD ARIEL LOPEZ CAICEDO	7
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	7
INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS	7
JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	7
JOSE LUIS MORALES BOLANOS	7
LANKA SAS	7
LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ	7
OPEN INGENIERIA SAS	7
PANAM INGENIEROS SAS	7
ROBINSON MARTINEZ SALDARRIAGA	7
VICTOR HUGO LOPEZ GUAMANTICA	7
YEIS FABIAN CHAVES GOMEZ	7
AINECOL SAS	6
ALEXANDER ARCINIEGAS GARCIA	6
ALEXANDRA TORRES GARZON	6
ASSA COMPANY SAS	6
BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	6
BLACKMONT INGENIERIAS SAS	6
CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	6
CONSTRUAR OBRAS CIVILES SAS	6
CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS SAYIR SAS	6

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS NIT: 800252922-9 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.	103 17,08		
		VERSIÓN	1		
	CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA.	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021



En tratándose de búsqueda a nivel regional es decir el departamento del Putumayo, se obtienen los siguientes datos:

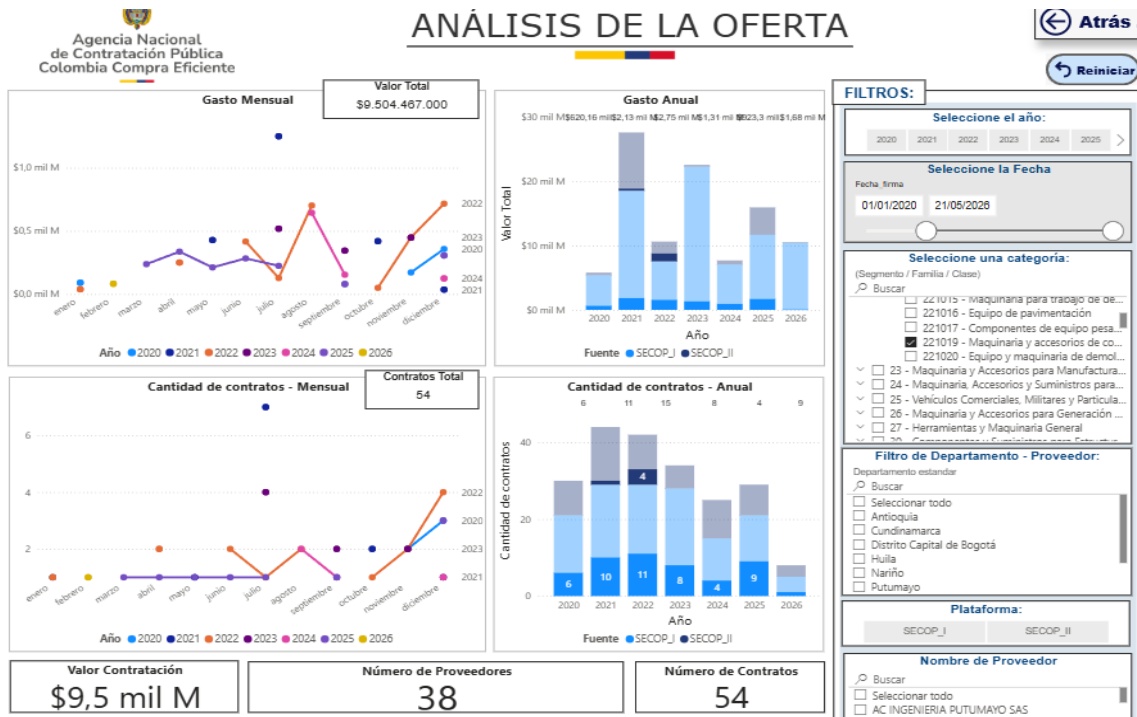
< Volver al informe **NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)**

* ingrese el nombre sin tildes

putumayo

- ☒ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL PUTUMAYO
- ☒ DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
- ☒ ESAP TERRITORIAL HUILA - CAQUETA Y BAJO PUTUMAYO
- ☒ INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL PUTUMAYO
- ☒ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL PUTUMAYO
- ☒ MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE COLON
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE MOCOA
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE ORITO
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
- ☐ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SIBUNDOY
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
- ☒ PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON
- ☒ PUTUMAYO - CENTRO EDUCATIVO RURAL MIXTO GALLINAZO - PUERTO GUZMAN
- ☒ PUTUMAYO - GOBERNACION
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA - PUERTO GUZMAN
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN - ORITO
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TIGRE - VALLE DEL GUAMEZ
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL YARUMO - ORITO
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA - ORITO
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL - SAN MIGUEL
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO - PUERTO LEGUIZAMO
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES LA RECREACION Y EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO
- ☒ PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
- ☒ SENA REGIONAL PUTUMAYO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

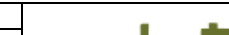
 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS NIT: 800252922-9 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.	103 17,08		
		VERSIÓN	1		
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021



De lo anterior se obtiene un listado de 38 proveedores entre los que se destacan:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
INGSERH SAS	\$821.211.984	5
HEBERT ALEJANDRO CERON CHAMORRO	\$769.178.334	3
FREILER JOAN RODRIGUEZ MORA	\$589.160.000	1
KFA CONSTRUCTORA SAS	\$449.820.750	2
SICC ASOCIADOS SAS	\$428.571.411	1
ERAZO TORRES GROUP SAS	\$404.124.211	2
CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO	\$389.045.842	2
CODISUM SAS	\$357.994.038	1
GRUPO ERACOR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	\$336.554.321	1
GRUPO ERACOR SAS	\$334.922.391	2
CONSORCIO UJCOLON	\$313.820.650	1
ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	\$305.000.000	1
ODS INGENIERIA SAS	\$283.186.760	1
FID PROY SAS	\$263.883.078	2
UNION TEMPORAL POZOS SEPTICOS 2021	\$254.089.605	1
ERATOR SAS	\$244.917.206	1
NELSON DARIO ARTEAGA MELO	\$239.728.268	1
ingpro jr	\$233.260.618	1
DING CONSTRUCCIONES LTDA	\$226.128.294	1
MARIO FERNANDO RUIZ DE LA CRUZ	\$224.298.570	1
SOLUCIONES CIVILES JIM SAS	\$221.220.279	1
CONSASEIN CONSULTORES ASESORIAS E INGENIERIA SAS	\$197.908.545	1
DISTRIBUCIONES TITO GARCIA SAS	\$160.352.383	3
ALCUBO INTEGRAL SAS	\$151.024.507	2
UNION TEMPORAL EL JARDIN	\$119.547.275	1
ROGER ANTONIO BUESAQUILLO ORTIZ	\$113.029.084	1
HEYNER HUGO ROSALES PONCE	\$111.905.511	1
INCAM SAS ZOMAC	\$99.999.978	1
JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO	\$97.989.850	1
JAIR ENRIQUE VIVEROS CHAVES	\$90.672.711	1
SETINGS JC SAS	\$86.892.477	1
JEMA CONSULTING AND CONSTRUCTION COMPANY SAS ZOMAC	\$82.407.395	1
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MR SAS	\$80.000.000	1
AC INGENIERIA PUTUMAYO SAS	\$76.714.806	1
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INTEGRALES JIM SAS	\$71.939.504	1
EDUARDO YOVANI BENAVIDES RODRIGUEZ	\$71.304.686	1
CAT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	\$59.993.043	1
HSE CONSULTORES SST SAS	\$58.750.937	1
RICARDO ROMERO LOPEZ	\$44.929.974	1
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	\$38.987.724	1

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
		NIT: 800252922-9	VERSIÓN		
		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.	20		01	2021	



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



También debe destacarse que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, realizó un documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional. **Fuente:** (<https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf>)

Con observancia de la actividad económica dentro de la cual se ubica el objeto a contratar y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en la sección a la cual pertenece la actividad económica relacionada con el objeto a contratarse.

PERSONAS NATURALES CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIU "SECTOR vs MUNICIPIO" VIGENCIA 2024														
MUNICIPIO CIU	Colón	Puerto Leguizamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%

PERSONAS JURÍDICAS CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIU "SECTOR vs MUNICIPIO" VIGENCIA 2024														
MUNICIPIO CIU	Colón	Puerto Leguizamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021


Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la **Sección F y N.**

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

Como se había indicado en los aspectos generales de mercado en el acápite OTROS, El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 exige:

“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

Este artículo es de obligatorio cumplimiento para el proceso de selección puesto que la norma señala que aplica a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación.

Concordante con lo anterior el Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

“(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)*”.

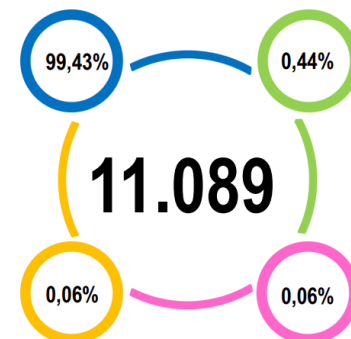
Con la expedición de la Ley de Emprendimiento Ley 2069 de 2020 y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 2021, se debe determinar la oferta disponible de Mipymes a fin de incentivar y promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta la Empresa de Servicios Públicos EMSERPUVAG E.S.P.

Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021	

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

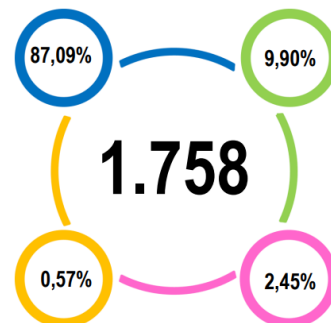
CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguizamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguizamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%).

Al respecto conforme lo indica el ESTUDIO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - VIGENCIA 2025, Elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo, se puede evidenciar el crecimiento anual de empresas que ostentan la categoría de Mipymes

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



1.2 Stock de Empresas de la Jurisdicción por Tamaño (2016-2025)

Tabla 1.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2025)

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Microempresa	9.278	10.128	10.745	11.032	10.933	11.957	12.734	12.032	12.180	12.489
Pequeña	270	252	264	129	259	142	169	186	224	212
Mediana	21	19	25	35	27	11	53	68	44	42
Grande	7	5	5	9	3	5	10	15	10	4

Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

Fuente de consulta <https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2026/01/EstudioEconomicoPutumayo2025.pdf>

Para el caso en concreto a través de la consulta en la plataforma de Secop I y Secop II y la información de la Cámara de Comercio del Putumayo - Boletín Mensual De Noticia Mercantil Periodo: Diciembre del 2024, se identificó MIPYMES que han suscrito contratos con el Municipio de San Miguel y así mismo aquellas otras que pueden ser potenciales proveedoras directas o indirectas del Municipio de San Miguel y cuyo domicilio según información del Registro Único empresarial y Social "RUES", es también el Municipio de San Miguel Putumayo.

PROVEEDORES	DOMICILIO
CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC	San Miguel Putumayo
EMPRESA MV INGENIERÍA S.A.S	San Miguel Putumayo
CONSERM S.A.S	San Miguel Putumayo
MAQUINARIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	San Miguel Putumayo
FRONTI PETROLS S.A.S	San Miguel Putumayo
MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELI	San Miguel Putumayo
ROBINSON HENAO ZAMBRANO	San Miguel Putumayo
SERVICIOS & SOLUCIONES J&Y S.A.S	San Miguel Putumayo
C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	San Miguel Putumayo
EPY SUR S.A.S	San Miguel Putumayo

IV. ESTUDIO DE MERCADO.

a. ESTUDIO DE COSTOS.

En tratándose de un contrato de obra pública, los costos asociados a la producción, distribución y entrega de los bienes o servicios a adquirir se encuentran contemplados y detallados dentro del presupuesto general de obra para los SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO RESTAURACIÓN DE LA CASA CABILDO DE SAN MARCELINO Y JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDÍGENA COFAN ID 16743, el cual ha sido cuidadosamente detallado para abarcar todos los componentes esenciales del proyecto.

El costo total del proyecto es de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$62.453.138,14 MDA/CTE), IVA incluido.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO 103		SERIE Y SUBSER. 17,08	
		NIT: 800252922-9		VERSIÓN 1	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D 20	M 01	A 2021
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.				



V. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el análisis realizado por la administración municipal, se concluye que, para el proceso de contratación de los SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO RESTAURACIÓN DE LA CASA CABILDO DE SAN MARCELINO Y JUAN CRISTÓBAL DE LA COMUNIDAD ÉTNICA RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO PUEBLO INDÍGENA COFAN ID 16743 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como de las normas relacionadas con este proceso de contratación, es conveniente establecer las siguientes condiciones. Estas condiciones se solicitan para garantizar el cumplimiento del contrato con el fin de salvaguardar los recursos de la entidad y seleccionar la mejor oferta.

5.1 FORMA DE PAGO

La adopción de la modalidad de Pago Único y Final (100%) resulta técnica y económicamente viable para la administración municipal, por cuanto el plazo de ejecución del proyecto es de apenas un (1) mes y el monto oficial asciende a \$62.453.138,14. Esta cuantía no desborda la capacidad de apalancamiento financiero del mercado local de proveedores y constructores. Adicionalmente, esta medida blindará jurídicamente al Municipio frente a posibles detrimentos patrimoniales en caso de fallas logísticas de terceros en el suministro de los materiales, garantizando que el dinero público solo sea desembolsado cuando el fin social del proyecto (la restauración de los espacios de gobierno propio del Pueblo Cofán) se haya consolidado materialmente en su totalidad."

5.2 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL.

Las garantías exigibles en el presente proceso se sustentan en las buenas prácticas de contratación pública incorporadas en el Documento Base de Colombia Compra Eficiente para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social, el cual constituye un referente técnico-jurídico de condiciones uniformes generalmente aceptadas. En consecuencia, se considera pertinente exigir las siguientes garantías.

1. Garantía de seriedad de la oferta: Su adopción se justifica porque permite asegurar que el proponente mantenga incólume su oferta durante la etapa de selección, evitando retiros injustificados, propuestas no serias o conductas que alteren la transparencia del proceso. Como buena práctica derivada del Documento Tipo, este amparo protege la fase precontractual y fortalece la confianza en la concurrencia de oferentes.

2. Garantías Contractuales.

a. Amparo de cumplimiento del contrato.

Resulta pertinente porque el objeto involucra la ejecución material de actividades de obra y mano de obra en un plazo corto, lo que exige asegurar la realización oportuna e íntegra de las obligaciones contractuales. El Documento Tipo prevé este amparo como mecanismo estándar para cubrir incumplimientos, multas y demás consecuencias derivadas de la inexecución o ejecución defectuosa, razón por la cual su incorporación es coherente con el riesgo ordinario del contrato.

b. Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Su inclusión se justifica porque el contrato supone la utilización de personal de obra, por lo que existe un riesgo natural de reclamaciones laborales asociadas a la cuadrilla o al equipo de trabajo del contratista. El Documento Tipo lo incorpora precisamente como una garantía usual en contratos de obra pública, lo cual permite trasladar adecuadamente ese riesgo al contratista que emplea directamente el personal.

c. Garantía de calidad del servicio.

El amparo de calidad del servicio cubre la prestación deficiente del servicio contratado con posterioridad a la terminación del contrato, y que este amparo se solicita en contratos de servicios cuando la calidad no puede verificarse plenamente durante la ejecución.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



Atendiendo a que el contratista asumirá la ejecución de mano de obra y actividades de apoyo operativo, mientras los materiales de construcción serán aportados por otra entidad, se considera más proporcional y técnicamente pertinente exigir el amparo de calidad del servicio, en lugar del amparo de estabilidad y calidad de la obra, para cubrir los perjuicios derivados de la deficiente ejecución de las actividades contratadas que se evidencien con posterioridad a la terminación del contrato.

5. Garantía de responsabilidad civil extracontractual.

Su exigencia se justifica por la naturaleza de la obra, que se ejecutará en un entorno comunitario y con tránsito potencial de personas, bienes y terceros en ese sentido el riesgo que busca cubrir no es el incumplimiento del contrato, sino los daños que puedan causarse a terceros como consecuencia de los hechos, actos u omisiones del contratista o de los subcontratistas durante la ejecución. Colombia Compra Eficiente precisa que esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad civil extracontractual y que ese riesgo solo puede cubrirse mediante pólizas de seguro; además, indica que las entidades deben exigirla en los contratos de obra y en aquellos en que, por su objeto o naturaleza, sea necesaria.

En este caso, la pertinencia es alta porque la ejecución se desarrollará sobre inmuebles comunitarios y en un entorno con tránsito de personas vinculadas a la comunidad, supervisión institucional y eventuales visitantes o transeúntes. A ello se suma que el objeto incluye actividades típicas de obra o intervención material, como labores de mano de obra, uso de herramientas, posibles desmontajes, movimientos de materiales y operación de equipos, circunstancias que incrementan el riesgo de lesiones personales, daños materiales a terceros o afectaciones a bienes de uso comunitario. Ese tipo de exposición encaja de forma natural en el amparo de responsabilidad civil extracontractual, pues la cobertura está concebida precisamente para daños a terceros derivados de la actividad del contratista.

Desde la óptica de la asignación de riesgos, la póliza resulta proporcionada porque traslada al asegurador el impacto económico de eventuales reclamaciones de terceros por el desarrollo de las labores de obra, evitando que el Municipio asuma directamente un siniestro cuya causa sería atribuible al contratista o a sus subcontratistas. Colombia Compra Eficiente también señala que la Entidad debe figurar como asegurada y beneficiaria, lo que le permite reclamar si sufre un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista o si un tercero formula una reclamación por responsabilidad dentro del contrato. Esa doble calidad refuerza la utilidad práctica de la póliza en un proyecto de restauración en el que la entidad debe proteger tanto su patrimonio como el interés de la comunidad beneficiaria.

La estructura técnica de la póliza también es relevante. La guía oficial indica que el seguro debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, de modo que cubra los siniestros ocurridos durante su vigencia, aunque la reclamación sea posterior; además, debe mantenerse vigente durante todo el período de ejecución del contrato. También señala como amparos mínimos los de predios, labores y operaciones, contratistas y subcontratistas, patronal y vehículos propios y no propios. En un contrato como el presente, ese diseño cobra sentido porque el riesgo no se limita al frente de obra, sino también a la movilización de personal, herramientas y equipos, y a la eventual intervención de subcontratistas o ayudantes bajo la órbita del contratista.

6. Exclusión de amparos propios del anticipo.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es contra entrega final y no existe anticipo, no resulta necesario exigir garantía de buen manejo e inversión del anticipo ni devolución del pago anticipado.

5.3 EXPERIENCIA HABILITANTE.

De acuerdo con el Manual de Requisitos Habilitantes, la experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del contrato, y no debe exigirse en términos idénticos al objeto, porque ello podría restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes. La experiencia cumple esa función cuando demuestra idoneidad real para ejecutar el contrato y se define, además, a partir del análisis del sector y del conocimiento del mercado.

Colombia Compra eficiente a mencionado que *“La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.*

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.		103 17,08		
		NIT: 800252922-9		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN		D M A		
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.	FECHA DEL FORMATO		20	01	2021



Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados."

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que solo evalúe las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, en razón de ello la entidad debe solicitar experiencia adecuada y proporcional al presente objeto contractual para lo cual es necesario la identificación de una experiencia afín al presente objeto, esta afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades y/o ítems unitarios iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el RUP, vigente y en firme los cuales deben ser identificados en el código del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La experiencia habilitante exigida se fundamenta en la necesidad de verificar que el proponente cuente, de una parte, con capacidad general para ejecutar actividades de obra civil asociadas al mantenimiento, mejoramiento, reparación o restauración de edificaciones o infraestructura social; y, de otra, con experiencia específica en adecuación, mejoramiento, mantenimiento, restauración o reparación de infraestructura social similar al objeto contractual. En consecuencia, el proponente deberá acreditar dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción: uno relacionado con obra civil de alcance general y otro relacionado con intervención en infraestructura social, cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La exigencia es adecuada y proporcional, por cuanto permite acreditar idoneidad técnica real, reduce el riesgo de improvisación en la ejecución y preserva la pluralidad de oferentes al no exigir objetos idénticos.

5.4 PERFIL DEL PROPONENTE.

El perfil del proponente ejecutor se define en atención a la naturaleza del objeto contractual, que corresponde a la ejecución de actividades de obra en infraestructura social. En consecuencia, podrán participar personas naturales que acrediten título de arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, y personas jurídicas cuyo objeto social comprenda actividades de obra civil, mantenimiento, mejoramiento, restauración o adecuación de edificaciones o infraestructura social. Igualmente, podrán participar entidades sin ánimo de lucro y entidades estatales, siempre que su régimen jurídico, objeto estatutario y capacidad legal les permitan obligarse contractualmente y ejecutar las actividades requeridas. En todos los casos, el proponente deberá acreditar capacidad jurídica, experiencia, y la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades.

5.5 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para identificar al futuro contratista adecuado, la entidad realiza un exhaustivo análisis de indicadores financieros basándose en los historiales obtenidos de estudios previos realizados con diferentes entidades contratantes y en el análisis de procesos contractuales anteriores de la región y el municipio. Este enfoque permite evaluar la solvencia y estabilidad económica de los proveedores potenciales, asegurando que poseen la capacidad financiera y organizacional necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. Los indicadores financieros clave incluyen el índice de liquidez, el índice de endeudamiento y la razón de cobertura de interés (RCI) y, por otra parte, la capacidad organizacional comprende la rentabilidad del activo y del patrimonio. Estos indicadores se derivan del comportamiento financiero observado en procesos contractuales anteriores que efectivamente terminaron en un contrato, proporcionando una visión clara y objetiva del desempeño económico de los proveedores. Así, se garantiza la selección de un contratista con la capacidad adecuada para gestionar los recursos de manera eficiente y sostenible en el contexto del proceso de contratación.

No obstante, ante la disponibilidad de la información contenida en los documentos tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social el Municipio adopta los índices de capacidad financiera y organizacional previstos en la Matriz 2 del Documento Base tipo de Colombia Compra Eficiente, por cuanto constituyen parámetros estandarizados, uniformes y previamente estructurados para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Su incorporación permite verificar de manera objetiva la aptitud económica de los proponentes, garantizar la comparación homogénea de ofertas, preservar la libre competencia y evitar la fijación de condiciones financieras arbitrarias o desproporcionadas. Los umbrales

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO SERIE Y SUBSER.		103 17,08		
		NIT: 800252922-9		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO		D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



diferenciados para Mipyme y para los demás proponentes responden igualmente a una lógica estándar de promoción de la competencia y de ajuste proporcional al mercado, en concordancia con los lineamientos del manual de requisitos habilitantes y los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.”

5.6 CRITERIOS DIFERENCIALES.

- MIPYMES.

La vitalidad económica de una región depende en gran medida de la salud y el crecimiento de sus empresas locales, en especial las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que constituyen la mayoría del tejido empresarial. Estas entidades no solo son cruciales para la generación de empleo, sino también para la innovación y el desarrollo socioeconómico regional. Reconociendo esta importancia, es esencial promover políticas y programas que respalden el crecimiento y la sostenibilidad de las MIPYMES.

Paralelamente, es fundamental abordar la representación y participación de las mujeres en el ámbito empresarial. A pesar de que el estudio actual no haya identificado una presencia significativa de empresas lideradas por mujeres como oferentes potenciales, es imperativo abrir y diversificar el mercado para favorecer la inclusión de este grupo demográfico. El empoderamiento de las mujeres a través del liderazgo empresarial no solo es un acto de justicia social, sino una estrategia inteligente para ampliar la base empresarial y enriquecer el ecosistema de negocios con nuevas perspectivas y enfoques.

Este enfoque dual no solo asegura un crecimiento equitativo, sino que también fortalece las bases para una prosperidad a largo plazo. Por lo tanto, se debe premiar y priorizar el cumplimiento de requisitos que favorezcan tanto a las MIPYMES como a las empresas de mujeres, fomentando un ambiente de negocio inclusivo que contribuya al avance y bienestar general de la región.

Por lo anterior al ser un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo presupuesto oficial es de **\$62.453.138,14** (valor ampliamente inferior a los USD \$125.000 estipulados por la norma), el Municipio podrá limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, siempre y cuando reciba la solicitud de por lo menos dos (02) Mipymes locales o nacionales antes de la expedición del pliego definitivo.

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- 3) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO 103		SERIE Y SUBSER. 17,08	
		NIT: 800252922-9		VERSIÓN 1	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D 20	M 01	A 2021
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.				



PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

Así mismo en aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO 103		SERIE Y SUBSER. 17,08	
		NIT: 800252922-9		VERSIÓN 1	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D 20	M 01	A 2021
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.				



PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Desde el punto de vista jurídico y técnico, la Entidad no está obligada a incorporar todos los criterios diferenciales previstos en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La norma es clara al indicar que los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los aspectos allí señalados, lo que implica que la Entidad cuenta con un margen de configuración para seleccionar aquellos criterios que resulten pertinentes y proporcionales según las características del contrato, el análisis del sector y las condiciones del mercado.

Las Mipymes suelen tener dificultades para acreditar contratos terminados de gran cuantía de forma individual. Si la entidad les permite segmentar el requisito por ejemplo, permitirles aportar hasta tres (03) contratos para alcanzar el mismo 100% del presupuesto oficial), se viabiliza su participación así mismo al permitir que un proponente sume la experiencia de más contratos de menor cuantía, se abre la puerta a empresas emergentes locales que han ejecutado múltiples obras civiles pequeñas pero que aún no cuentan con un único contrato que cubra el 50% o el 100% del valor del proceso actual de la misma manera es procedente incorporar criterios diferenciales para las Mipyme respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional, adoptando los parámetros previstos en los Documentos Tipo de infraestructura social elaborados por Colombia Compra Eficiente.

- INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis correspondiente respecto de la procedencia de incorporar requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales dirigidos a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres dentro del presente proceso de contratación.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad adopta los siguientes incentivos para Emprendimientos y Empresas de Mujeres con domicilio en Colombia:

Requisito Habilitante Diferencial (Experiencia): Mientras que los proponentes generales deberán acreditar su experiencia técnica mediante máximo dos (2) contratos terminados, las empresas o emprendimientos de mujeres (individuales o plurales con participación igual o superior al 10% podrán acreditar el requerimiento de experiencia habilitante mediante la presentación de hasta tres (3) terminados, siempre que la sumatoria de sus valores ejecutados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMLV.

Puntaje Adicional: Se asignará un puntaje del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de la calificación a los proponentes que acrediten las condiciones de empresa de mujeres vigentes al momento del cierre, aplicando las fórmulas de ponderación previstas en el Pliego Tipo.

Protección de Datos Sensibles: En observancia de la Ley 1581 de 2012, los soportes aportados para la acreditación de estos incentivos que contengan información sensible de trabajadoras o asociadas serán objeto de reserva y no serán publicados en la plataforma transaccional SECOP II."

- FOMENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, su ejecución en un territorio con presencia de población indígena beneficiaria y de sujetos de especial protección constitucional, así como la finalidad social y comunitaria del proyecto, el Municipio considera procedente fomentar la vinculación, durante la ejecución contractual, de personal perteneciente a los grupos poblacionales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Dicha medida resulta conveniente porque es compatible con la ejecución de mano de obra requerida por el contrato, no altera la calidad ni oportunidad de las actividades a ejecutar y contribuye

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021


Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



a la materialización de políticas públicas de inclusión y reparación colectiva. En consecuencia, el proceso incorporará el incentivo social en los términos permitidos por los Documentos Tipo de selección abreviada infraestructura social, sin exigir cargas desproporcionadas que comprometan el cumplimiento del objeto contractual.

5.7 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

Atendiendo a los criterios de pertinencia y objetividad, la exigencia de títulos técnicos o profesionales para este equipo no sería la más adecuada, porque el contrato no está diseñado para contratar dirección de obra ni labores de consultoría, sino mano de obra operativa. El Manual de Requisitos Habilitantes insiste en que la experiencia y demás condiciones deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del contrato, y que no deben imponerse requisitos idénticos o excesivos que limiten injustificadamente la competencia.

En consecuencia, el Municipio de San Miguel tendrá en cuenta los siguientes criterios para establecer las condiciones del equipo de trabajo

- Tenga formación básica suficiente para comprender y ejecutar instrucciones.
- acredite experiencia previa en actividades similares o afines a las del objeto contractual.
- Esté en capacidad de cumplir el cronograma y las condiciones de obra.
- Observe las reglas de seguridad, calidad y coordinación establecidas por la supervisión.

1. Perfil para el Oficial de Obra (2 Unidades)

al ser catalogado como mano de obra calificada, su rol implica liderazgo operativo en frentes de trabajo y destreza en acabados, estructuras o montajes.

A. Formación Académica

Criterio Objetivo: Educación básica primaria completa; de manera preferente, educación básica secundaria o media.

Requisito Exigible:

Formación técnica o tecnológica en programas relacionados con el sector de la construcción con certificado de inscripción profesional – auxiliar vigente.

B. Experiencia Laboral

Criterio Objetivo: Debe acreditarse una experiencia práctica suficiente que garantice la correcta lectura de planos básicos y el manejo de cuadrillas.

Requisito Exigible: Experiencia específica como contratista de obra u oficial de construcción u oficial de obra o cargos o servicios en áreas afines acreditada mediante dos (02) certificaciones laborales o contractuales (acta de recibo final o acta de liquidación) expedidas por entidades públicas o privadas, en las que se identifique como mínimo el cargo/labor/oficio/contrato desempeñado/ejecutado, funciones/obligaciones, fechas de ejecución y datos de contacto del contratante.

2. Perfil para el Ayudante de Obra (4 Unidades).

Al ser catalogado como mano de obra no calificada, su rol es de apoyo logístico, esfuerzo físico y asistencia general.

A. Formación Académica.

Criterio Objetivo: Alfabetización funcional para comprender instrucciones de obra y de seguridad.

Requisito Exigible: Saber leer y escribir (para la comprensión de las charlas de seguridad y salud en el trabajo - SST).

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO 103		SERIE Y SUBSER. 17,08	
		NIT: 800252922-9		VERSIÓN 1	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D 20	M 01	A 2021
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.				



B. Experiencia Laboral.

Criterio Objetivo: La mano de obra no calificada no requiere de un amplio historial laboral, pues sus funciones corresponden a la asistencia general.

Requisito Exigible: Experiencia específica en actividades de construcción como ayudante de obra o maestro de obra, oficial de obra o como apoyo operativo de obra en actividades tales como cargue y descargue, soldadura, acarreo de materiales, limpieza, preparación de mezclas, apoyo en demoliciones manuales y asistencia general acreditada mediante dos (02) certificaciones laborales o contractuales (acta de recibo final o acta de liquidación) expedidas por entidades públicas o privadas, en las que se identifique como mínimo el cargo/labor/oficio/contrato desempeñado/ejecutado, funciones/obligaciones, fechas de ejecución y datos de contacto del contratante.

La exigencia de estas condiciones responde a criterios de idoneidad, proporcionalidad y pertinencia frente al objeto contractual, sin que resulte necesario exigir títulos profesionales o técnicos para el personal operativo requerido.

7.5. FACTORES DE PONDERACIÓN

Desde el punto de vista jurídico, resulta viable utilizar como referente los factores de ponderación previstos en el Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Social, aun cuando el presente proceso no corresponda estrictamente a un contrato de obra pública sino a la contratación de mano de obra para la ejecución de actividades constructivas, ello obedece en que los Documentos Tipo y Documentos Base elaborados por Colombia Compra Eficiente constituyen instrumentos técnicos contruidos sobre análisis sectoriales y prácticas de mercado estandarizadas, razón por la cual sus factores de evaluación representan criterios objetivos, transparentes y generalmente aceptados en el sistema de compra pública. No obstante, la Entidad debe verificar que cada factor tenga relación directa con el objeto contractual y con los riesgos que pretende mitigar, evitando trasladar mecánicamente criterios diseñados para contratos de obra cuando estos no resulten pertinentes para un contrato de suministro de mano de obra.

1. Factor Oferta económica – SI ES PROCEDENTE.

Resulta plenamente procedente.

La selección abreviada de menor cuantía exige la evaluación de la oferta económica y constituye uno de los factores que mejor permite identificar la oferta más favorable para la entidad.

Adicionalmente:

- El contrato tiene un presupuesto fijo.
- El mercado presenta amplia competencia.
- La mano de obra es un servicio homogéneo.
- El precio constituye un elemento determinante de comparación.
-

Por tanto, puede utilizarse el mismo criterio del Documento Base.

2. Factor de calidad – ES PROCEDENTE, PERO DEBE ADAPTARSE.

El Documento Base asigna 30 puntos al factor calidad e incluye aspectos tales como:

- Programa de gerencia de proyectos.
- Disponibilidad de maquinaria.
- Plan de calidad.
- Criterios ambientales y sociales.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.		20	01	2021



Programa de Desarrollo
Enfoque Territorial



- Criterio social.

Sin embargo, varios de estos aspectos fueron diseñados para contratos de obra pública en la cual el contratista es responsable de ejecutar todo el proceso constructivo mediante el uso de materiales y mano de obra. Por ello no resulta conveniente exigir los criterios de Gerencia de proyectos, plan de calidad de obra, disponibilidad de maquinaria.

Los puntos de calidad podrían trasladarse a experiencia adicional del proponente relacionados con el mantenimiento de edificaciones, restauración de edificaciones, mejoramiento de infraestructura social y adecuación de infraestructura comunitaria.

3. Factor Apoyo a la industria nacional – SI ES OBLIGATORIO

Este factor corresponde a una obligación legal derivada de la Ley 816 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015.

4. Factor Emprendimientos y empresas de mujeres – SI DEBE APLICARSE

Ya se analizó que el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 establece este incentivo.

5. Factor Mipyme domiciliada en Colombia – SI DEBE APLICARSE

Corresponde al incentivo previsto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

6. Factor Criterio social (población vulnerable) – ALTAMENTE RECOMENDABLE

Considerando que el proyecto beneficia una comunidad indígena, se ejecuta dentro de un esquema de reparación colectiva y existe soporte normativo en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, resulta razonable incorporar un criterio social asociado al compromiso de vincular durante la ejecución contractual personas pertenecientes a comunidades indígenas, víctimas del conflicto, población vulnerable, sujetos de especial protección constitucional.

Distribución recomendada para este proceso.

La distribución más sólida jurídicamente sería:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Experiencia adicional del proponente	25
Criterio social (población vulnerable)	5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO	103		
		SERIE Y SUBSER.	17,08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
CONTRATOS DE MENOR CUANTIA.			20	01	2021



Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Experiencia adicional del proponente	25
Criterio social (población vulnerable)	5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Por disposición normativa las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

En los siguientes términos se elabora el presente estudio del sector.

Original Firmado
ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES.
Secretario De Planeación Y Obras Publicas
San Miguel - Putumayo

Revisó texto legal: Original Firmado.
Edwin Tovar Tez.
Asesor Jurídico – Contratista.